

VIOLENCIA Y VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS DE **MINERÍA NO LEGAL** EN EL PERÚ

Mayo, 2026



Elaborado por:



Por encargo de:



**SOCIEDAD NACIONAL
DE MINERÍA, PETRÓLEO
Y ENERGÍA**

VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS DE MINERÍA NO LEGAL EN EL PERÚ.

Documento elaborado por el Instituto de Criminología y Estudios sobre la Violencia (ICEV) por encargo de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

Estudio a cargo de: Instituto de Criminología y Estudios sobre la Violencia (ICEV)

© Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
Jirón Francisco Graña 671, Magdalena del Mar, Lima - Perú
Teléfono: 215-9250
www.snmpe.org.pe

Primera edición digital: Junio 2026
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2026-05849
Versión digital publicada en www.snmpe.org.pe



Diseño: Rosario Alejandro

Zevallos Trigoso, N.; Mujica, J.; Campos Vásquez, C.; Sánchez, F.; Scerpella, C.; Siverino, P. (2026). *Violencia y vulneración de Derechos Humanos en contextos de Minería no legal en el Perú*. Lima, Instituto de Criminología y Estudios sobre la Violencia (ICEV), Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

Minería | Minería ilegal | Oro | Perú | Crimen organizado | Derechos humanos |

Índice

1. Marco general	5
1.1. La proliferación de la minería no legal	5
1.2. Las consecuencias de la minería no legal	8
1.3. Análisis empírico de las vulneraciones a los Derechos Humanos	11
2. Metodología	12
2.1. Objetivos	12
2.2. Diseño	12
2.3. Método	13
3. Resultados	14
3.1. El caso de la Rinconada (Puno)	14
3.2. El caso de Atico (Arequipa)	19
3.3. El caso de Pataz (La Libertad)	24
4. Análisis	28
4.1. Elementos de contexto	28
4.2. Las dinámicas de la cadena de valor del mineral no legal	30
4.3. Estructuras criminales	33
4.4. La situación de la seguridad pública	35
4.5. La vulneración de derechos humanos	36
5. Conclusiones	39
6. Referencias	41
Anexos	49



Los efectos sociales adversos y las violaciones de derechos humanos en (...) localidades [con minería no legal] son rampantes, con casos de trata de personas, esclavitud, enfermedades, delincuencia y violencia. [...] Estos abusos y violaciones de los derechos humanos, cometidos en el contexto de la actividad minera descontrolada, informal e ilícita, ponen asimismo de manifiesto el incumplimiento por los Estados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para poner fin a la pobreza y el hambre, garantizar vidas saludables, agua limpia, trabajo decente, consumo sostenible y acceso inclusivo al desarrollo sostenible, y proteger y preservar las tierras y las aguas"

(Asamblea General de las Naciones Unidas, 2022, p.8).

1. Marco general

1.1. La proliferación de la minería no legal

El análisis de los registros de producción de oro respecto de los datos de volumen de onzas exportadas muestra una brecha: *la cantidad de oro que sale del país (exportación) supera la producción declarada* (Torres Cuzcano, 2015). Entre 2010 y 2025, el volumen de oro exportado sin asociarse a la producción declarada se triplico, lo que señala el relevante peso de la minería no legal en la economía del oro peruano, representando más del 47% del total exportado en el 2025.

Tabla 1. Crecimiento de las exportaciones de oro no legal en Perú 2010-2025.

Año	Volumen de producción reportada por MINEM (kg)	Volumen de exportación reportada por BCRP (kg)	Estimación del volumen de exportación de oro presuntamente no legal (kg)	Porcentaje de ilegalidad del oro exportado
2010	164,084	197,027.35	32,942.96	16.7%
2011	166,187	201,932.28	35,745.56	17.7%
2012	153,781	199,904.40	46,123.44	23.1%
2013	143,717	188,094.79	44,377.95	23.6%
2014	129,946	165,576.24	35,630.00	21.5%
2015	137,378	178,651.93	41,273.63	23.1%
2016	142,231	184,648.63	42,418.00	23.0%
2017	138,426	204,161.54	65,735.71	32.2%
2018	125,934	202,587.06	76,653.15	37.8%
2019	113,586	190,966.09	77,380.06	40.5%
2020	85,368	137,684.12	52,315.66	38.0%
2021	97,493	176,147.73	78,654.77	44.7%
2022	96,966	176,203.73	79,237.75	45.0%
2023	100,986	176,647.30	75,661.67	42.8%
2024	108,148	201,193.27	93,044.92	46.2%
2025	109,676	209,644.81	99,969.21	47.7%

Elaboración propia en base a MINEM (2025), BCRP (2020, 2025)

La minería no legal de oro está presente en gran parte de las regiones del país. En la franja Amazónica se reporta en la región Amazonas (Provincias de Condorcanqui, Nieva, Río Santiago), Loreto (Maynas, Datem del Marañón, Requena, Tigre), Madre de Dios (Tambopata, Manu), San Martín (Mariscal Cáceres, El Dorado, Rioja) y Ucayali (Coronel Portillo, Padre Abad), así como Huánuco (Huánuco, Puerto Inca), Junín (Satipo, Nor Yauyos Cochas, Chanchamayo) y Pasco (Oxapampa, Pasco). En las regiones andinas hay presencia en Ancash (Asunción, Pallasca, Huaylas, Santa), Apurímac (Antabamba, Cotabambas), Ayacucho (Lucanas, Paucar del Sara Sara, Parinacochas), Cajamarca (Celendín, Cajamarca, Cajabamba, Hualgayoc), Cusco (La Convención, Espinar, Quispicanchi), Huancavelica (Castrovirreyna, Churcampa) y Puno (Sandia, Carabaya, San Antonio de Putina). En las regiones costeras en Arequipa (Caravelí, La Unión, Camaná, Condesuyos, Caylloma), La Libertad (Pataz, Otuzco, Huamachuco, Sánchez Carrión), Lambayeque (Ferreñafe), Moquegua (General Sánchez Cerro), Piura (Paita, Ayabaca, Piura, Sullana, Huancabamba), Ica (Nazca, Palpa), y Tacna (Tacna).

El término “minería no legal” incluye tanto actividades mineras informales como ilegales (GITOC, 2016). El término “minería informal” se suele utilizar para referirse a operaciones realizadas que están en el límite de las regulaciones, y que conllevarían sanciones administrativas, pero que no necesariamente constituyen delitos (OCDE, 2018a). Si bien no hay una definición global (UNODC, 2025c) –y el carácter ilegal se asocia específicamente a las políticas, regulaciones y sistemas de codificación penal en cada país (UNODC, 2023)–, Naciones Unidas considera la minería no legal como:

“la actividad minera que: a) es llevada a cabo por una persona, física o jurídica, o un grupo de personas, sin cumplir los requisitos de la legislación o los reglamentos administrativos aplicables que rigen esas actividades; o b) se lleva a cabo en zonas en las que está prohibido realizar tales actividades o utilizando equipo, artefactos o sustancias químicas prohibidos.” (UNODC, 2023, p. 3).

En el Perú, la actividad minera está regulada. Sin embargo, aparecen los conceptos “formal”, “en proceso de formalización”, “informal”, “ilegal”, que operan en un marco de normas que se ha discutido y modificado considerablemente durante el siglo XXI.

Tabla 2. Síntesis de las definiciones peruanas de minería legal, no legal, informal

Conceptos	Definiciones administrativas
Minería formal	De acuerdo con el Artículo 2.1 del DL. 1336 (2017), la Minería formal es toda Actividad ejercida por persona, natural o jurídica, que cuenta con autorización de inicio o reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales y/o título de concesión de beneficio emitida por la autoridad competente.
Proceso de Formalización de la MAPE	De acuerdo con el Artículo 3 del DL. 1105 (2012), es un proceso mediante el cual se establecen y administran los requisitos, plazos y procedimientos para que el sujeto de formalización (persona natural, una persona jurídica o un grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad) pueda cumplir con la legislación vigente.
Minería informal	De acuerdo con el Artículo 2.1 del DL. 1336 (2017), es toda Actividad minera realizada en zonas no prohibidas por aquella persona, natural o jurídica, que se encuentre inscrita en el Registro Integral de Formalización Minera cumpliendo con las normas de carácter administrativo y además, con las condiciones previstas en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-92-EM.
Minería ilegal	De acuerdo con el Artículo 34 del DL. 1451 (2018), la Minería ilegal es toda Actividad minera ejercida por persona, natural o jurídica que realiza sin contar con la autorización de la autoridad administrativa competente o sin encontrarse dentro del proceso de formalización minera integral impulsado por el Estado. Sin perjuicio de lo anterior, toda actividad minera ejercida en zonas en las que esté prohibido su ejercicio, se considera ilegal.

Fuente: SPIJ (2025). Elaboración propia.

Más allá de las definiciones de ilegal, informal o no legal, existe múltiple evidencia de la vinculación de estas actividades con la comisión de delitos, crímenes y graves violaciones a derechos humanos, tanto en su dimensión individual y colectiva. Por ello, para efectos del presente estudio, haremos referencia al concepto de “Minería no legal”.

1.2. Las consecuencias de la minería no legal

La minería no legal se clasifica como uno de los “Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales” (UNODC, 2015, p. 32). Sin embargo, su alcance trasciende el daño ecológico: representa una amenaza sistémica que socava el tejido social y la seguridad humana. Esta actividad no solo acelera la deforestación y la contaminación química, sino que actúa como un catalizador de vulneraciones sistemáticas a la vida, la dignidad y la salud. Al operar al margen del Estado, precariza el empleo bajo esquemas de explotación, intensifica la violencia territorial y nutre flujos económicos ilegales que fortalecen a grupos criminales (OCDE, 2022; GITOC, 2021). En última instancia, la minería no legal erosiona el Estado de derecho al facilitar la proliferación de otras economías ilícitas y comprometer la seguridad nacional y regional (UNODC, 2023).

Tabla 3. Principales impactos negativos de la minería no legal

Efectos negativos	Descripción
Homicidios y desaparición de personas	En contextos de severo desorden social, como los producidos por la minería no legal, se genera la intensificación de homicidios y lesiones, y casos de desapariciones.
Trabajo forzoso, trabajo infantil, explotación laboral	La minería no legal genera condiciones de trabajo precarias caracterizadas por jornadas extenuantes, ausencia de medidas de seguridad y salarios reducidos, lo que a menudo conlleva trabajo forzoso o servidumbre por deudas, documentado en varias regiones del mundo.
Trata de personas y explotación sexual	La minería no legal crea condiciones para la trata de personas con fines de explotación sexual, afectando principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, quienes son captados y trasladados hacia campamentos mineros sin garantías de derechos.
Contaminación por mercurio y otros insumos	El uso indiscriminado de mercurio (y otros insumos) provoca riesgos graves para la salud humana —como neurotoxicidad, enfermedades cardiovasculares, daño renal y alteraciones endocrinas—, además de contaminación de cuerpos de agua y cadenas alimenticias.
Degradación de los ecosistemas	El uso no supervisado de químicos prohibidos, la generación de desechos y la deforestación destruyen ecosistemas y contaminan suelos y aguas en ausencia de sistemas de prevención y restauración.
Control criminal del territorio	Sistemas híbridos de gobernanza permiten que organizaciones criminales y grupos armados, a menudo en connivencia con actores estatales locales, controlen utilidades mediante extorsiones a lo largo de la cadena de valor del oro, debilitando la autoridad del Estado.

Efectos negativos	Descripción
Generación de rentas criminales	La minería no legal constituye una fuente de financiamiento para organizaciones criminales y redes armadas, al proveer rentas ilícitas que se utilizan para expandir sus actividades, adquirir armamento o penetrar en economías locales y mercados internacionales.
Evasión fiscal	La comercialización de minerales no legales escapa de los sistemas tributarios y aduaneros, privando a los Estados de ingresos fiscales significativos, fomentando la proliferación de economías sumergidas.
Afectación a los procesos de formalización de la minería artesanal	Las rentas de la minería no legal y la presión política sobre zonas mineras limitan los procesos de formalización y reformas en la minería artesanal y de pequeña escala, al crear incentivos perversos y resistencia de actores que dependen de economías informales.
Afectación de derechos de pueblos indígenas	La presencia de minería no legal genera no solo daños ambientales, sino afectaciones a las comunidades indígenas, amenazas a defensores ambientales e indígenas y desplazamiento de las comunidades.
Incremento de corrupción y delitos asociados	La creciente demanda de minerales intensifica el riesgo de corrupción y delitos conexos en la cadena de valor, facilitados por fraude documental, lavado de dinero, contrabando y redes criminales que socavan instituciones y mercados.

Elaboración propia en base a GITOC (2016; 2023b), Wagner (2021), Brugger, et al. (2024), UNODC (2025c), Escobar, et al. (2025), Abdulai, et al. (2025).

La documentación sobre el impacto de la minería no legal sobre los derechos humanos señala severas consecuencias negativas, sobre todo en poblaciones vulnerables y de bajos recursos económicos en áreas rurales, que experimentan múltiples afectaciones simultáneas (CIDH, 2025; GITOC, 2023b; SOSOrinoco, 2024). Se identifica tanto organizaciones y redes criminales directamente dedicadas a la extracción de mineral, que gestionan la explotación de la fuerza de trabajo en las minas (con responsabilidad directa sobre estas dinámicas de explotación); sin embargo, también se identifica actores indirectos, que proveen insumos o compran o lavan oro ilegalmente extraído (muchas veces responsables de otros delitos conexos, desde tráfico de bienes e insumos, hasta trata de personas para la explotación sexual). La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha documentado casos y peticiones de vulneraciones a derechos humanos cometidos por parte de actores de la minería no legal y de actividades económicas conexas (CIDH, 2025), lo que ha llevado a reconocer la relevancia del tema (GITOC, 2023b; CSADH, 2015; Asamblea General de las Naciones Unidas, 2022; CIDH, marzo de 2025).

“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su preocupación por los efectos devastadores que la minería ilegal de oro está causando en el medio ambiente, los ecosistemas y las comunidades de la región. Esta actividad ilícita ha generado graves impactos en las comunidades indígenas, la biodiversidad y la estabilidad social de la región” (CIDH, marzo de 2025).

La presencia de la violencia en estos contextos es clara y, con ella la evidencia de vulneraciones a los derechos humanos de las personas, considerando diversas formas de violencia directa (Galtung, 1969) que corresponde a eventos visibles y concretos. Estas formas de violencia se manifiestan como homicidios, lesiones, explotación laboral o sexual, delitos patrimoniales, y otras formas de violencia que vulneran los derechos humanos.

Tabla 4. Principales Derechos vulnerados y formas de violencia asociadas

Principales formas de violencia registrados en contexto de minería no legal	Principales Derechos Humanos vulnerados
<i>Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud</i> 1. Homicidios 2. Lesiones dolosas (agresiones, peleas) <i>Delitos contra la Dignidad humana</i> 3. Explotación laboral (asociada a trabajo forzoso, trata de personas para la explotación laboral) 4. Actividades peligrosas y otras formas extremas de trabajo infantil 5. Explotación sexual (trata de personas para la explotación sexual, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, explotación de la prostitución ajena). <i>Delitos ambientales</i> 8. Descarga, emisión o filtración de residuos o desechos tóxicos o peligrosos en la atmósfera, el suelo, o cualquier cuerpo de agua <i>Delitos contra el patrimonio</i> 6. Extorsión 7. Robos (en la vía pública, de vehículo o parte, de vivienda)	<i>Carta Universal de Derechos Humanos</i> 1. Derecho a la igualdad 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal 4. Prohibición de la esclavitud 5. Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes 7. Derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley 12. Derecho a la privacidad 17. Derecho a la propiedad 22. Derecho a la seguridad social y a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales 23. Derecho al trabajo 25. Derecho a un nivel de vida adecuado <i>Principios relativos a los derechos fundamentales OIT</i> 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio 2C. la abolición efectiva del trabajo infantil 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable

Elaboración propia

1.3. Análisis empírico de las vulneraciones a los Derechos Humanos

La investigación sobre vulneraciones a los derechos humanos en las economías ilegales ha generado resultados que muestran una gran concentración de formas de vulneración a los derechos y violencia en los primeros eslabones de las cadenas de extracción.

La literatura es abundante, y se concentra en un amplio conjunto de estudios jurídicos con un marcado enfoque de estudios de casos para la judicialización (Sandoval, 2024), que buscan establecer responsabilidades penales (Tiwari, 2023; Zhang et al, 2023; Güiza, 2011; Curtol et al, 2004). Otros estudios muestran, sobre todo con enfoques cualitativos, análisis descriptivos de poblaciones vulnerables y victimizadas (Seear & Mulcahy, 2024; Briceño-León & Perdomo, 2019; Chakraborty y Dube, 2024; Shepherd y Barrantes, 2023; Savino y Turvey, 2014) y las formas en que ciertos actores vulneran los derechos (GITOC, 2023c; Rettberg y Ortiz-Ronaldo, 2016; Sciarrone y Storti, 2014).

Hay, al menos, dos enfoques de método, relevantes para la investigación empírica: 1) el análisis de capacidades del Estado para garantizar derechos humanos -por ejemplo, la metodología de los informes de Desarrollo Humano (PNUD, 2025)- ; 2) el análisis de conductas y acciones que vulneran derechos de la población -con análisis epidemiológicos del delito (Schroeder et al., 2022; Barrick y Pfeffer, 2022) con severas limitaciones debido a la precisión de datos que no pueden ser registrados ni con denuncias (Mujica, 2013) ni con encuestas de victimización (Kulig, 2021; Opsal et al., 2021)-.

El estudio empírico de vulneraciones a los derechos humanos en contextos de economías ilegales se puede operacionalizar en el estudio de un inventario de prácticas delictivas:

1. Las vulneraciones de Derechos Humanos se manifiestan a través de un conjunto de acciones u omisiones concretas que generan víctimas y daños.
2. Esas prácticas pueden ser comparadas con delitos (con diferentes características) que se operacionalizan en definiciones penales.
3. Los delitos se manifiestan a través de prácticas concretas: la acción de robar, lesionar, explotar a otro, lo que se puede registrar de manera empírica.
4. El estudio de intensidad implica problemas de datos, pues los son difíciles de registrar con los instrumentos disponibles, más en contextos criminógenos.
5. El análisis de riesgo delictivo permite una aproximación viable en esos contextos: no mide la epidemiología, sino las condiciones de probabilidad de ocurrencia.
6. El análisis de riesgo delictivo se asocia al enfoque de la oportunidad delictiva. Los delitos son eventos específicos que ocurren en un espacio y tiempo en la que confluyen tres elementos: 1) un actor motivado, 2) un objetivo o víctima disponible, y 3) la ausencia de vigilancia (Cohen y Felson, 1979).
7. Para estudiar el riesgo delictivo en un contexto específico se asume que se requiere comprender la dinámica central, en este caso, la dinámica económica de la minería no legal de oro, a través de su cadena de valor.

2. Metodología

2.1. Objetivos

El estudio se organizó sobre un objetivo general: *identificar y describir las vulneraciones a los derechos humanos de las personas en el contexto de la minería no legal*, desagregado en tres componentes:

1. Determinar la situación y dinámicas de minería no legal
2. Describir los delitos y la violencia asociada a la minería no legal y su cadena de valor.
3. Identificar y describir las vulneraciones a los Derechos Humanos asociadas a la minería no legal y su cadena de valor.

2.2. Diseño

Tipo de estudio. Se diseñó un estudio descriptivo y exploratorio de enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) basado en estudios de caso. Estos se sostuvieron en la reconstrucción de la cadena de valor de la minería no legal de oro, sobre la que se identifican vulneraciones de derechos humanos. Se opta por un estudio exploratorio con énfasis en la recolección de datos empíricos debido a la ausencia de información primaria y de datos cuantitativos sobre el delito y vulneración de derechos humanos en zonas de extracción.

Método de reconstrucción de cadenas de valor. Trabajamos a partir de la adaptación del método de los *Crime scripts* (Cornish, 1994), que busca comprender al delito como un proceso de pasos (Clarke y Cornish, 1985), para organizar los procedimientos y los recursos funcionales (Keatley, 2018) a manera de cadena (Zevallos Trigos, Mujica y Campos-Vásquez, 2023; Mujica, Zevallos Trigos y Campos-Vásquez, 2024). Se trabaja sobre la cadena de valor del oro no legal y concentramos el análisis en el eslabón extractivo.

Método de valoración de riesgo. Trabajamos con una estrategia de valoración del riesgo, (y no con una cuantificación precisa de vulneraciones de derechos y violencia). Los datos se usaron para generar un proxy con un modelo de análisis de amenazas adaptado de las guías TARP (Triggered Action Response Plan) (ICCM, UNEP, PRI, 2020).

Selección de casos. Se eligieron casos en tres regiones con puntos de extracción no legal de oro: La Libertad (Pataz), Puno (La Rinconada) y Arequipa (Atico), y dentro de estas se establecieron tres criterios de selección de áreas: 1) áreas reconocidas por la actividad de minería no legal en la información pública; 2) líneas de comunicación y comercio con otras ciudades en la cadena de valor de oro; 3) la minería es predominantemente de oro de veta (filón).

2.3. Método

Herramientas. Los estudios de caso se organizaron en tres fases. *La Fase 1* se sostuvo en la Herramienta 1 (aplicada en el Instrumento 1), un tablero de sistematización de fuente secundaria sobre las áreas. La Fase 2 se gestionó con la Herramienta 2, un tablero de reconstrucción de la cadena de valor del oro no legal (a partir de los Instrumentos 2, 4 y 6). La Fase 3 se organizó en función de la Herramienta 3, un tablero de riesgos de vulneración de derechos humanos (a partir de los datos recolectados con los Instrumentos 3, 5 y 7).

Procedimiento. Los tres estudios de campo se desarrollaron entre septiembre y noviembre del 2025 en Arequipa (Atico), Pataz (La Libertad) y La Rinconada (Puno) con tres equipos (conformados por un jefe de unidad y dos investigadores asociados; y dos investigadores asistentes). Cada instrumento se asoció a una cuota de informantes, días de observación o documentación recolectada.

Tabla 5. Resultados de la recolección de información

Instrumentos	Arequipa	La Libertad	Puno
1. Ficha de sistematización de fuente secundaria sobre áreas de minería no legal	100% de fuente secundaria oficial revisada entre 2015 y 2025 (MININTER, MINAM, PCM).		
2. Ficha de sistematización de fuente secundaria sobre la cadena de valor	100% de fuente secundaria oficial revisada (MININTER; MINAM; MINJUS; MINDEF)		
3. Ficha de sistematización de fuente secundaria sobre vulneraciones a Derechos Humanos	100% de catálogos especializados (Scopus, WoS, Scielo) y fuentes secundarias oficiales (MININTER, MINJUS, PCM) revisados entre 2015 y 2025		
4. Guía de entrevista semi estructurada estándar sobre la cadena de valor	31	31	22
5. Guía de entrevista semi estructurada sobre vulneraciones a Derechos Humanos	19	22	20
6. Guía de observación para la cadena de valor			
7. Guía de observación sobre vulneraciones a Derechos Humanos	23 días	24 días	20 días

Fuente: Instituto de Criminología

Resultados. El resultado principal es un tablero de control que describe secuencias ('eslabón', 'actividad', 'tarea', 'actor') por cada instrumento para cada caso. Se catalogan las unidades de actores disponibles: cantidad, disposición territorial, funciones diferenciadas. A partir de esta se configura un análisis de la arquitectura de la red de actividades y actores, y sobre esta se realizó el análisis de valoración de riesgo.

Limitaciones. 1) El acceso a campo requirió un trabajo de gestión de redes y accesos a espacios con altos riesgos de seguridad. 2) Los escenarios de campo son heterogéneos, requieren de diversas perspectivas para establecer un panorama y, por ende, la información debió ser triangulada. 4) Las estimaciones de victimización (que requieren estudios y métodos de estimación específicos) se han realizado en función de las visiones y narrativas de los informantes de terreno, de manera que *son solo referenciales y no responden a cálculos precisos con una metodología de cuantificación*.

3. Resultados

3.1. El caso de la Rinconada (Puno)

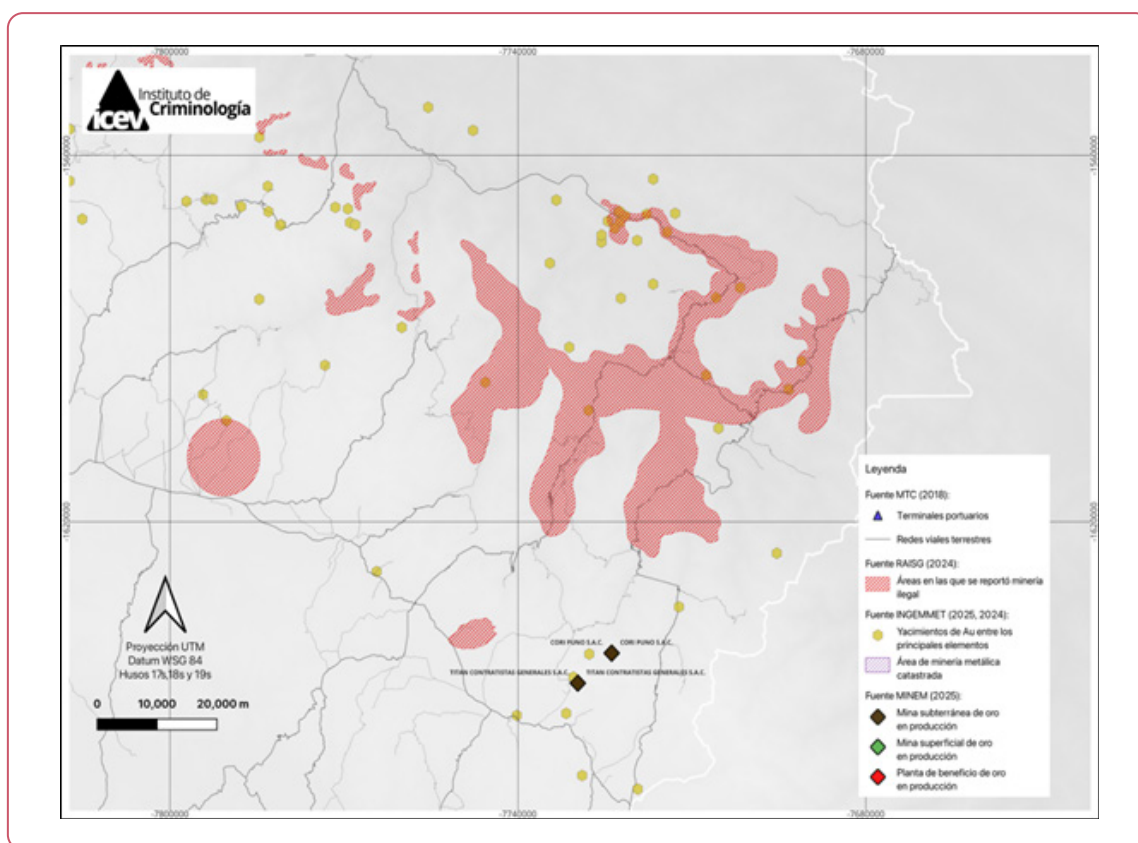
Llegar a La Rinconada es como atravesar el límite de lo habitable: a más de 5,000 metros de altura, el aire escasea y el frío cala. Ananea está dominado por un paisaje gris, cubierto por relaves y laderas horadadas. En un pueblo de tránsito, calles de barro, comercio informal, prostitución, bares y una economía que gira alrededor de la extracción no legal. No hay sistema de saneamiento ni agua potable. Las viviendas se levantan sobre hielo y roca, mientras la basura se acumula sin control en las pendientes. (Investigador 1, cuaderno de campo).

La minería ilegal domina la zona, sobre todo con el sistema de "cachorro", donde los mineros trabajan semanas sin pago a cambio de la esperanza de hallar mineral. Dentro de los socavones, la falta de ventilación y seguridad expone a los mineros a gases tóxicos y derrumbes constantes. El mercurio y el cianuro contamina las aguas y afecta gravemente la salud de la población. (Investigador 2, cuaderno de campo).

El pitufeo en esta zona funciona como una estrategia de atomización de activos que facilita la inserción de mineral ilícito en la cadena formal. A diferencia de otras economías criminales, aquí la ilegalidad se diluye mediante miles de transacciones de baja cuantía realizadas por mineros y acopiadores locales: al fragmentar los volúmenes de producción, el origen del oro se vuelve inlocalizable para los sistemas de control, transformando un enclave de alta vulnerabilidad en un nodo crítico para el lavado de activos a pequeña escala pero con una alta intensidad – asociado a esquemas de agotamiento de delito. (Investigador 3, cuaderno de campo).

Contexto. El complejo minero La Rinconada se ubica en el distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, por encima de los 5,000 msnm y con severas condiciones climáticas (PNUD, 2022, p.11), a cuatro horas de Juliaca (principal ciudad comercial en la región). El Censo de 2017 registró una población de 12,615 habitantes en Ananea (INEI, 2018, p. 584) y 6,969 en La Rinconada. Sin embargo, se estima que en realidad la población del complejo minero fluctúa entre 30,000 y 60,000 habitantes (Robles et al., 2022). Es un escenario donde el 78,1% de la población carece de saneamiento adecuado, 81,3% no tiene acceso a agua por red pública y 88,7% no cuenta con un paquete integrado de servicios básicos. Se configura un ambiente de insalubridad persistente, marcado por condiciones de pobreza estructural y la fragilidad institucional, lo que se asocia con un IDH de 0,5282 (bajo para el promedio nacional).

Mapa 1. Áreas con presencia de minería legal y no legal en La Rinconada (Puno)



Fuente : INGEMMET, 2025; MINEM, agosto de 2025; MTC, 2018 ; RAISG, 2024. Elaboración propia

La evolución de la minería. Se trata del depósito de oro más importante de la Región. La Rinconada emergió como un espacio minero desde mediados del siglo XX, con intensificación migratoria en la década de 1990. Es posible establecer tres periodos de evolución de la minería no legal: 1) el periodo de origen y coexistencia de la minería legal e informal (1980-2005); 2) un proceso de consolidación del "Cachorro" (en el que cada minero puede extraer para sí mismo pagando un derecho) (2005 a 2020); y 3) la proliferación de la violencia del crimen organizado (desde 2020) y la fragmentación de la explotación, 65% de la producción se realiza de manera manual, 25% semi mecanizada y 10% con tecnología mecanizada (Giraldo, 2020).

Acá llega un minero con el sueño de ser millonario, de tener todo, de comprar su casa, su terreno... para mandar a su familia... [...] en la realidad es otra [...] claro los contratos, por ejemplo, te dicen que va a ser así, de tal manera... que vas a tener tu casco, tus cosas... pero a las finales no te dan nada... [...] se quedan debiendo. no pagan... te mecén...y cuando es así [...] te dan de a poquitos... te obligan a comprar sus cosas de sus tiendas... y a las finales la mayoría sale igual de cómo se entró. (Juan, 45 años, trabajador minero).

Las formas de la violencia y la vulneración de derechos. La información del trabajo de campo muestra que las vulneraciones son indiscutiblemente permanentes y frecuentes, en una dinámica de violencia estructural, consolidando un entorno de vulneración prolongada de derechos humanos, que se concentran principalmente en varones jóvenes adultos (entre 18 y 50 años) vinculados al trabajo minero, quienes enfrentan altos niveles de riesgo físico, y coerción económica (lo que también incluye a niños, adolescentes varones y mujeres).

Trabajando desde las cinco de la mañana [...] todos los días [...] años ya estoy acá [...] a veces si regreso a descansar un rato... pero no es mucho porque hay que sacar, sino no se tiene [...] Cada uno se compra pues, su casco, sus botas... [...] hace mucho frío se congela... [...] [¿te has accidentado o herido?] Bastante [...] mi mano me corté con la herramienta sacando [...] siempre el pecho me silva así como por el polvillo que entra [...] es muy difícil acá. (José, 46 años, trabajador minero).

La presencia de las organizaciones criminales y la violencia estructural. El sistema de extracción implica diversas dinámicas que se superponen y que generan tensiones y conflictos por el control del territorio, la extracción, el transporte y el comercio. El escenario se dispone en torno a diversas tensiones además de las lógicas de explotación minera.

1) *La presencia y conflictos entre organizaciones criminales asociados a la extracción de minerales* (disputas intermitentes centradas en el control de recursos, en lugar de un estado de confrontación permanente); 2) *conflictos entre estructuras tercerizadas para la violencia*

(grupos de seguridad informal, cobradores armados o redes de renta de violencia); 3) *violencia y tensiones en torno al crimen predatorio* (robos, asaltos, extorsión, y apropiación directa de rentas y bienes, facilitada por un entorno carente de mecanismos efectivos de resguardo). 4) *riñas y enfrentamientos personales por ausencia de vigilancia* (es la manifestación más visible y cotidiana, frecuentemente asociadas al consumo de alcohol, espacios de explotación sexual).

Éramos antes como diez, doce chicas... algunas ya se fueron [otras] se han ido a otros bares o se quedaron en cinta y ya tuvieron que irse [...] igual llegas con tus ideas que te vas a tener trabajo... otras ya saben que es lo que hay... pero ya igual vienes porque no hay otras cosas tampoco... [...] qué vas a hacer... sino... ¿vas a quedarte dónde estás? Hay que buscar tu suerte... [...] igual es bien triste... yo me siento triste muchas veces [...] pero que se hace pues... se tiene que seguir trabajando... si no, no se come... [...] (Carla, 31 años, trabajadora de un club nocturno).

La extendida situación de la violencia. La violencia no es esporádica, sino una dinámica constante, que atraviesa tanto la lógica extractiva no legal, las disputas entre organizaciones criminales y de mineros no legales, y los conflictos cotidianos.

Homicidios. En los últimos doce meses, se habrían registrado entre 20 y 25 homicidios de varones adultos, principalmente vinculados a disputas por la invasión de bocaminas y socavones, así como al control territorial de las operaciones mineras. Las víctimas incluyen trabajadores, capataces, contratistas y vigilantes —generalmente hombres de entre 18 y 50 años— que desempeñan labores en frentes mineros o en la seguridad de accesos superficiales.

La Policía reportó el hallazgo de dos cadáveres con impactos de bala [...] los cuerpos fueron encontrados envueltos en colchas y atados con sogas, lo que indica que habrían sido abandonados en el lugar tras el crimen (RPP, marzo de 2026).

Asaltos y agresiones. En los últimos doce meses, testimonios en rutas logísticas indican que las agresiones a transportistas ocurren de forma semanal y habrían afectado aproximadamente entre 100 y 300 varones adultos, quienes pudieron sufrir lesiones asociadas a disputas, coerción y violencia en el control de recursos y dinámicas de desplazamiento. Las víctimas incluyen trabajadores y encargados mineros, transportistas y sus ayudantes, así como vigilantes —generalmente hombres en edad laboral— que operan en almacenes y cobertizos clave para el acopio de maquinaria, insumos y material mineralizado.

Un hombre murió tras una balacera durante un asalto en el centro poblado minero de La Rinconada, en la región Puno. El cuerpo de la víctima fue hallado [...] en el sector de Antahuila. Durante la madrugada un grupo de aproximadamente veinte delincuentes armados ingresaron a una planta de trapiche para robar. En medio del atraco se habría desatado una intensa balacera (La República, marzo de 2026).

Un violento ataque ocurrido en el Centro Poblado Minero La Rinconada [...], dejó como saldo la muerte de tres hombres. Según informó la Policía, el hecho tuvo lugar en una discoteca durante la madrugada, cuando un hombre ingresó al establecimiento y disparó contra las víctimas tras una breve discusión (Infobae, enero de 2025).

Explotación laboral. En el enclave minero, se registran dinámicas de reclutamiento engañoso, coerción económica y confinamiento laboral que afectan a una población estimada de 40,000 personas, de las cuales aproximadamente 30,000 —excluyendo población flotante, capataces y administradores— se encontrarían en situación de explotación laboral en distintas intensidades. Las víctimas incluyen principalmente varones adultos migrantes, entre 18 y 50 años, reclutados bajo falsas condiciones de trabajo que son modificadas al llegar al destino, así como mujeres incorporadas para tareas auxiliares o de cocina que terminan en situaciones de servidumbre o explotación sexual.

En el centro poblado La Rinconada [...] le arrebataron la movilidad de sus piernas. En un socavón del sector San Andrés, un derrumbe partió literalmente en dos su columna [...]. La conclusión médica fue traumatismo vertebro medular. El mismo deslizamiento de roca, mató a su compañero [...]. (OIT, julio de 2024)

La riqueza que promete el oro convive con la precariedad extrema, en un territorio donde el Estado apenas logra hacerse presente.

Lo que vemos aquí, es un sistema permanente, que funciona todos los días sin descanso, en el que miles de personas trabajan en condiciones realmente precarias, sin ninguna seguridad, con la esperanza de generar algún dinero que nunca llega, pues se lo quedan los intermediarios y acopiadores. La violencia es de todos los días, peleas, asaltos, todos en tensión. Todos tienen miedo todo el tiempo, viven en condiciones terribles, explotados, trabajando hasta el agotamiento, llenos de mercurio, cianuro, que se arroja a cualquier lugar sin control. Es como una tierra de nadie, una fiebre del oro en el hielo (Investigador 3, cuaderno de campo).

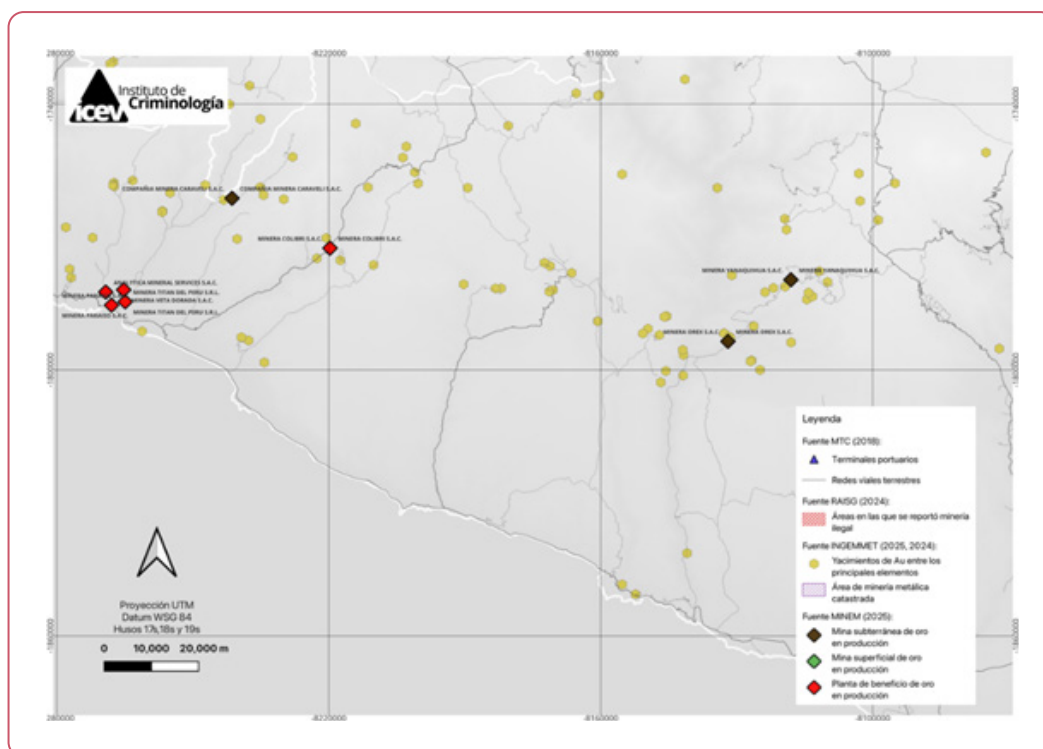
3.2. El caso de Atico (Arequipa)

Los conflictos por territorio son constantes y, muchas veces, derivan en enfrentamientos armados. Las personas hablan de las múltiples extorsiones, cobro de cupos y amenazas contra quienes intentan denunciar abusos. Dentro de los socavones, las condiciones laborales son extremas, con riesgo permanente de derrumbes y exposición a químicos tóxicos. (Investigador 5, cuaderno de campo).

En la ruta de las carreteras y caminos polvorientos de la franja costera está Atico, donde el desierto se mezcla con campamentos improvisados. La zona minera, extendida en cerros áridos, muestra un paisaje marcado por socavones informales y maquinaria sin registro. En los alrededores, asentamientos precarios albergan a trabajadores que migraron con la promesa del oro rápido. La ausencia del Estado se percibe en la falta de servicios básicos y en la débil o inexistente presencia policial. La minería ilegal opera con redes que controlan accesos, rutas y puntos de extracción sin regulación alguna y con presencia de armas de fuego de corto y largo alcance. En Atico, la riqueza mineral convive con la violencia y la impunidad, en un escenario donde la ley parece diluirse entre el polvo y el oro. (Investigador 6, cuaderno de campo).

Contexto. El distrito de Atico, situado en la provincia arequipeña de Caravelí, se caracteriza por una geografía desértica y costera a 37,21 msnm. Atico está estratégicamente conectado a la red vial nacional, principalmente a través de la Carretera Panamericana Sur (PE-1S) y la carretera departamental AR-104 (MTC, 2017), una ruta clave para el transporte de mineral hacia Nazca e Ica, donde se ubican diversas plantas de beneficio (Cabos, 2009, p. 78). Los datos oficiales de proyección de población de cerca de 5,000 mineros, con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.5497 (PNUD, 2019; 2024; MINSA, 2025). Pese a que los datos oficiales reportan que el 11.92% de la población vive en pobreza y que casi la mitad de las viviendas carece de servicios básicos integrados (MIDIS, 2019), los datos oficiales subestiman la precariedad de los campamentos, donde el acceso de vivienda y los servicios es severamente limitada.

Mapa 2. Áreas con presencia de minería no legal en Atico



Fuente: INGEMMET, 2025; INGEMMET, 2024; MINEM, agosto de 2025; MTC, 2018 ; RAISG, 2024.

La evolución de la minería. La minería no legal se expandió a partir de la década de 1980 debido al cierre de minas formales y la crisis económica de la región (Cabos, 2009, p. 78), y desde mediados de la década de 2010 se incrementó la violencia. La minería no legal ha sido parasitaria sobre minería y las concesiones formales, reintegrándose en socavones antiguos y abriendo nuevas áreas de extracción. La combinación de precariedad, rutas estratégicas, ausencia de supervisión estatal robusta y vinculación con redes de procesamiento externo en Caravelí e Ica, explican la persistencia de esta actividad y su integración con redes criminales (Cabos, 2009).

Las formas de la violencia y la vulneración de derechos. El área muestra condiciones severas de explotación laboral (con casos de trabajo forzoso y trabajo infantil) y diversas vulneraciones de derechos humanos de manera constante y permanente. El entorno muestra la confluencia y tensión entre dinámicas mineras formales, dinámicas familiares, y un amplio contingente de dinámicas no legales que producen un espacio complejo y desorganizado, con diversas manifestaciones de violencia.

Nadie es que sale con plata así como quien dice... algunos sí tienen... pero porque ya venían con su capital... [...] ellos sí pues... porque ya vienen como se dice con su inversión [...] yo ya vengo como dos años así... y a veces mando... [dinero a mi familia] pero si no, no alcanza porque hay que seguir [...] es sacrificado... pero si no como se hace... de qué se va a vivir. (Alberto, 28 años, trabajador minero).

[...] Bastante después... bastantitos trabajadores... más que todo de la zona... pero que vienen por el oro... pero es puro trabajador que viene por su interés [...] se quedan... se van... igual se saca poco [...] porque todo cuesta pues... para dormir... para comer... tus cosas para trabajar... todo es negocio (Ignacio, 38 años, trabajador de un puesto de combustible).

La violencia estructural. El patrón identificado en el trabajo de campo sugiere que la violencia es un componente estructural y funcional para el sostenimiento de la economía extractiva no legal de la zona de estudio. Se reporta 1) violencia asociada al control o explotación de los trabajadores: la violencia en la lógica extractiva no es ocasional, sino un mecanismo de coerción recurrente, administrado por los administradores de los socavones y campamentos o sus células armadas (con armas cortas y largas). A su vez, se reporta 2) conflictos entre organizaciones criminales asociadas a la extracción de minerales, relacionadas a la búsqueda de apropiación de recursos; 3) violencia por parte de organizaciones que rentan violencia a organizaciones extractivas, y "derecho de anclaje" a los recién llegados, "cuotas de seguridad" en el acopio, y peajes a transportistas. Se reporta también 4) diversos tipos de violencia interpersonal concentrada en los espacios de entretenimiento (bares, hospedajes, restaurantes), que se manifiesta en peleas, agresiones entre mineros, violencia contra las personas explotadas sexualmente, y otras formas de violencia.

Son varios grupos porque es terreno grande [...] lo que están separados [...] hay veces que se juntan para hacer bloqueo o algo... pero si no se están peleando con sus abogados o con su seguridad... ahí es donde no sabes si te van a pegar... o si hay casos como el caso sonado del año pasado que mataron. (Jorge, 32 años, trabajador minero).

La extendida situación de la violencia. La violencia es persistente y estructural, no esporádica. Atraviesa la lógica extractiva no legal, las disputas por control de bocaminas y rutas, las agresiones en circuitos logísticos y las economías satélites vinculadas a explotación sexual y servicios terciarios, configurando un patrón continuo de control del territorio y la explotación de la fuerza de trabajo a través de la violencia.

Homicidios. En los últimos doce meses, informantes locales señalan que se habrían registrado entre 15 y 20 homicidios asociados a la invasión de bocaminas y socavones, en el marco de disputas por control de espacios y operaciones mineras. Las víctimas incluyen principalmente varones jóvenes y adultos, entre 18 y 50 años —contratistas, capataces, trabajadores mineros y vigilantes— involucrados en actividades extractivas o en la seguridad de estos entornos.

[Atico] es un lugar controlado por mineros ilegales e informales que se enfrentan por el control de estas tierras ricas en oro, cobre y otros metales. Esta inmensa y agreste área del sur del país fue escenario de un brutal enfrentamiento que ha dejado al menos 14 muertos. Siete cuerpos fueron hallados ayer en el sector Huanaquita de Atico (Caravelí, Arequipa) y los siete restantes fueron hallados la semana pasada. (El Comercio, junio de 2022).

Asaltos y agresiones. En los últimos doce meses, se registran lesiones asociadas a disputas, coerción y violencia en el control de recursos y dinámicas de desplazamiento, que habrían afectado alrededor de 50 varones adultos según testimonios recogidos en la zona. Las víctimas incluyen mayoritariamente varones jóvenes y adultos, entre 18 y 50 años, que trabajan en almacenes y cobertizos de acopio o en rutas de entrada y salida en Caravelí, Atico y Chala.

Un nuevo conflicto en el distrito de Atico ha dejado al menos ocho heridos y bloqueos en la Panamericana Sur. [La Policía señala] que el conflicto surgió entre dos grupos: uno realizaba mantenimiento de una vía, mientras el otro reclamaba propiedad sobre la misma. «Se han enfrentado con piedras, dejando ocho heridos con contusiones». (El Búho, mayo de 2025).

Explotación sexual y trata de personas. En las economías satélite del área urbana bajo control informal, se registran dinámicas de explotación sexual que afectarían aproximadamente a 60 mujeres, a partir de estimaciones de entre 8 y 14 víctimas por cada bar identificado en la zona. Las víctimas incluyen mujeres adultas y menores de edad, entre los 13 y 40 años, captadas y retenidas en circuitos informales donde se configuran condiciones de explotación.

El fiscal [...] logró que se confirme la sentencia de 12 años de prisión contra [dos personas] al declararlos autores del delito de trata de personas en su forma agravada; al haber captado, recepcionado y acogido a una menor de 16 años de edad en el 2015, con fines de explotación sexual en la modalidad de fichaje. (Fiscalía de la Nación, abril de 2022).

Las condiciones de la violencia en Ático han generado una severa crisis de seguridad: homicidios, desapariciones, enfrentamientos violentos, amenazas y extorsiones, que han generado un escenario de vulneraciones sistemáticas a los derechos humanos y que soportan las dinámicas de la minería no legal.

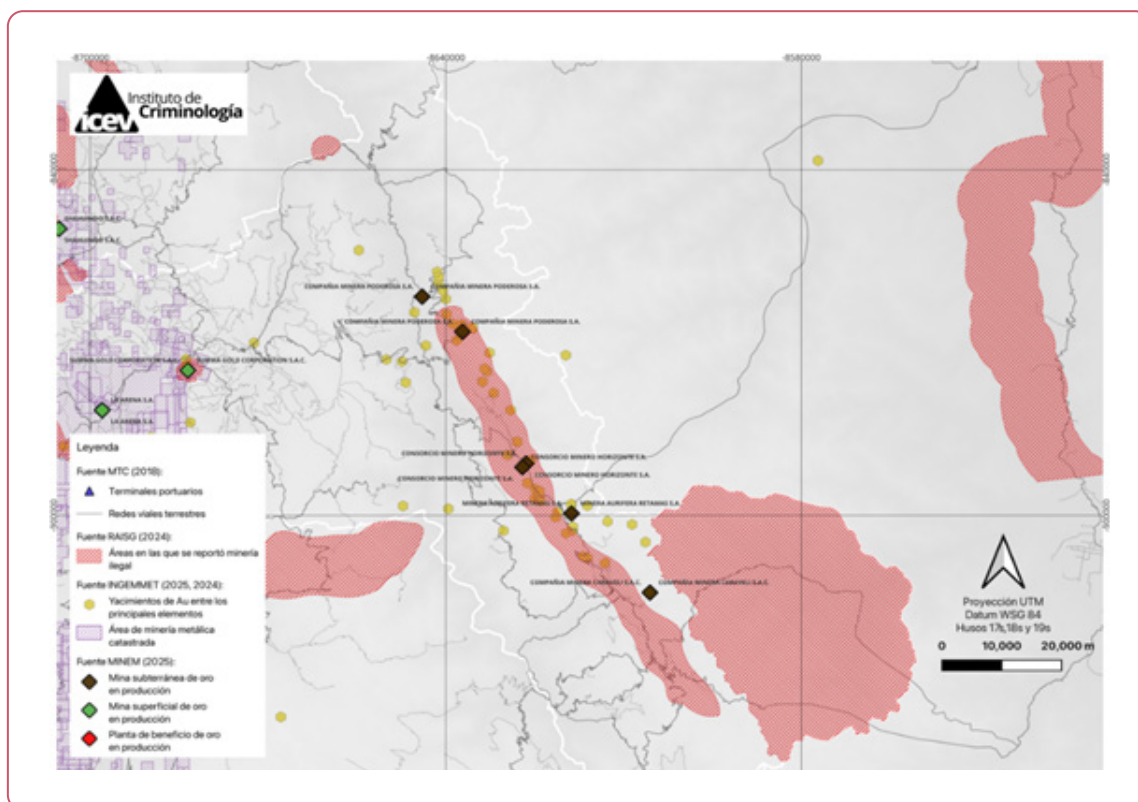
En Atico todos temen ahora. La vida cotidiana está atravesada por la violencia: por la explotación de los trabajadores en condiciones realmente límite; carentes de cualquier derecho, amenazados, trabajando en condiciones peligrosas. Cada vez más llegan organizaciones criminales armadas, que buscan obtener ganancias de la extracción de oro, del robo de mineral, de la venta o el tráfico de insumos. Se ha convertido en una fiebre del oro sin control (Investigador 7, cuaderno de campo).

3.3. El caso de Pataz (La Libertad)

El oro lo ha cambiado todo. Pataz está en la sierra norte, entre carreteras estrechas que serpentean montañas cubiertas de neblina: una geografía abrupta donde la riqueza aurífera ha reconfigurado el territorio. El panorama es desolador: campamentos mineros informales se multiplican en las laderas, levantados sin planificación ni condiciones básicas de habitabilidad. La minería ilegal se ha expandido en paralelo a operaciones formales, generando disputas por el control de vetas y accesos. En los últimos años, la violencia se ha intensificado con la presencia de organizaciones criminales que buscan imponer el control de ciertas áreas. Los habitantes denuncian extorsiones sistemáticas, secuestros y ataques armados relacionados al control del oro. (Investigador 11, cuaderno de campo).

La minería ilegal del oro ha desatado violencia extrema. Bandas criminales controlan socavones, imponen extorsiones y disputan galerías subterráneas con ataques armados, explosivos y sicariato. Trabajadores son secuestrados, torturados, y ejecutados a sangre fría en las profundidades de las minas. El terror incluye secuestros masivos, atentados a instalaciones formales y un ambiente de impunidad donde el crimen organizado domina el territorio, amedrentando a comunidades enteras en medio de la codicia por el oro (Investigador 12, cuaderno de campo).

Contexto. Pataz experimentó un intenso flujo migratorio ligado a la minería desde la segunda mitad del siglo XX, intensificado por la crisis económica y las condiciones favorables para la explotación a pequeña escala (Manrique & Sandborn, 2021). Ubicado en los andes de La Libertad, a 10 horas de Trujillo, reporta 18,000 personas vinculadas a la extracción de oro. Sin embargo, el acceso a servicios básicos es precario: 42.7% de los centros poblados cuentan con agua por red, y solo el 6.6% con un paquete integrado de servicios (INEI, 2018). Esta precariedad reproduce un círculo de pobreza (30.2% en 2024) y (MIDIS, 2019; 2025). El Índice de Desarrollo Humano (0.39) y el Índice de Densidad del Estado (0.50) muy por debajo del promedio nacional (PNUD-IPE, 2019; PNUD, 2024).

Mapa 3. Áreas con presencia de minería legal y no legal

Fuente: INGEMMET, 2025; INGEMMET, 2024; MINEM, agosto de 2025; MTC, 2018 ; RAISG, 2024.
Elaboración: Instituto de Criminología

Evolución de la minería. Desde la primera planta de cianuración instalada en 1920, Pataz registra operaciones de gran escala: en 2022 se registraban 895 concesiones que cubren el 88.3% del territorio provincial (INGEMMET, 2022). Las empresas formales han generado inversiones significativas, sin embargo, en paralelo, la minería artesanal y pequeña minería han desarrollado diversas actividades de extracción, configurando un ecosistema híbrido, en el que coexisten formales y no legales, en una dinámica de interdependencia y conflicto.

El desarrollo de la minería no legal. La minería no legal se ha expandido en todos los distritos de Pataz, especialmente en Pataz, Parcoy, Buldibuyo y Tayabamba (Ministerio del Interior, mayo de 2025). La infraestructura crítica para el transporte de mineral no legal se concentra en los puentes que cruzan el río Marañón: Mamahuaje, Antonio Raimondi, Calemar, Marcos y, en particular, el puente Chagual. Este constituye el eje central de la cadena logística: por allí transitan diariamente al menos 20 volquetes con 600 toneladas de mineral (Rumbo Minero, febrero de 2024), rumbo a plantas de beneficio en Piura, Lima, Nazca o Arequipa (Mining Press, febrero de 2024). Tanto es así que su bloqueo paralizaría de forma inmediata la salida de oro no legal, lo que explica su militarización desde junio de 2025.

Ya se había puesto así desde después de la pandemia... porque antes era también así... pero no tanto [...] entonces como que muchos han venido de fuera... foráneos... hasta extranjeros... por el oro a llevarse... y tienen acá sus armas... su gente que los cuida... [...] y ellos van... todos saben... que van a los túneles a robar el oro... [...] la policía sabe... no hace nada... entonces todos vienen porque nadie de las autoridades hace nada... los únicos que hacen son [nombre de grupo] y ya sabes cómo es eso [...] te amenazan, te matan. (Rafael, 37 años, trabajador minero).

Violencia y confrontación de actores no legales. Si bien la dinámica minera en Pataz tiene décadas, la violencia se ha exacerbado desde la década de 2010, con la presencia de diversas organizaciones criminales, mineros no legales, actores armados, que conviven con diversas formas de estrategias extractivas. Por un lado, 1) hay presencia de organizaciones criminales complejas, que tienen capacidad de gestión de la estructura extractiva (en ciertos espacios) y conexión con rutas de comercio, así como otras organizaciones que gestionan también la explotación de la fuerza de trabajo a diferentes escalas. 2) En la base de esta estructura de tensiones existen miles de trabajadores que soportan la cadena en severas condiciones de explotación, en trabajos sin seguridad en túneles de hasta 3 km de largo, expuestos a contaminación, intoxicación y violencia. 3) Se reporta diversos conflictos entre organizaciones criminales y mineros no legales, ligadas a la extracción y transporte del mineral, así como 4) a robos e intervenciones armadas a bocaminas y túneles, 5) cobro de cupos y peajes, así como 6) diversas formas de violencia interpersonal en los espacios periféricos y espacios de entretenimiento.

Antes había por decirte acá en estas manzanas no más como 100 chicas... ahora... uy paran llegando se van, llegan... como el doble mínimo solo acá en la zona... purito night club... bar para los trabajadores [...] salen cansados con sus necesidades [...] más que todo de Trujillo, Chiclayo, Piura... venecas... Cajamarca... hasta colombianas [...] hay para todos los gustos y bolsillos [...] claro se encuentra todos los tragos para todos los niveles (Augusto, 50 años, trabajador de local nocturno).

La creciente y grave situación de la violencia. Además de las severas condiciones de precariedad en la etapa extractiva, y la violencia contra los trabajadores, carentes de derechos; se ha desarrollado en Pataz y escenario de conflictos entre organizaciones criminales, delitos predatorios (robos de mineral, invasión de socavones) y violencia legal (secuestros, asesinatos y sicariato) que han recrudecido las ya severamente precarias condiciones del entorno.

Homicidios. En los últimos doce meses, se calcula que entre 18 y 25 varones adultos fueron asesinados en Pataz en el marco de disputas por la invasión de bocaminas y socavones y el control de operaciones mineras. Las víctimas incluyen trabajadores, capataces, contratistas y vigilantes —principalmente

varones jóvenes y adultos— que desempeñan labores en frentes mineros (socavones) o brindan protección a los accesos.

Los cuerpos de los 13 trabajadores fueron hallados el domingo con indicios de haber sido ejecutados a sangre fría en un socavón [presuntamente por mineros no legales que invadieron] de una mina propiedad de la empresa Poderosa, después de días de rumores e informaciones sin confirmar sobre su presunto secuestro. (BBC, mayo de 2025).

Robos. En los últimos doce meses, se registran robos reiterados en corredores de acceso y tránsito minero que, según estimaciones basadas en INEI (2025), podrían haber afectado aproximadamente a 4,500 trabajadores vinculados a la actividad. Estos hechos se producen en el marco del traslado de mineral, insumos químicos y maquinaria, y afectan principalmente a transportistas, cargadores y vigilantes asociados al movimiento de activos en la minería.

Según información del Ministerio del Interior, la presencia del crimen organizado en Pataz se remonta a 2019, cuando comenzaron a multiplicarse las denuncias por minería ilegal. Dos años después, los mineros ilegales empezaron a contratar “seguridad” ante los robos que sufrían en la carretera, primero cometidos por delincuentes locales y, luego, por bandas de otras regiones. (Energiminas, enero de 2026).

Explotación sexual y trata de personas. En las economías satélite del área urbana bajo control informal, se registran dinámicas de trata de personas con fines de explotación sexual en economías satélite del área urbana de la zona minera, que habrían afectado entre 500 y 750 mujeres, a partir de estimaciones de entre 10 y 15 víctimas por establecimiento en al menos 50 bares identificados. Las víctimas incluyen mujeres adultas y menores de edad, entre los 13 y 40 años, captadas para fines de explotación sexual y prostitución en bares y discotecas ubicados en sectores como Pueblo Nuevo, Los Alisos, Casa Verde, Vijus y Naranjitos en Pataz.

En el distrito de Pataz, las fuerzas del orden detuvieron a seis personas por explotación sexual de mujeres en Barrio Bajo Gran Pajatén, y también a otras dos por tenencia ilegal de armas (dos pistolas abastecidas) en el centro poblado Pueblo Nuevo. (El Peruano, mayo de 2025).

Pataz es un escenario severamente violento, en donde la minería no legal, y el crimen organizado generan condiciones de expansión del delito, de las vulneraciones de derechos humanos, no solo en la fase extractiva, sino en las dinámicas comerciales alrededor de la economía del oro no legal.

Las cosas se han agravado y no parece haber un futuro mejor. Hay muchas organizaciones criminales en la zona, que roban, secuestran y matan, cobran cupos y extorsionan. Hay organizaciones que se encargan de la extracción, invadiendo túneles y amenazando a los formales. La violencia es una cuestión de todos los días. (Investigador 11, cuaderno de campo).

4. Análisis

4.1. Elementos de contexto

Determinantes geográficos. La ubicación geográfica del mineral condiciona la disposición de las dinámicas extractivas:

- 1) influye en la configuración de la cadena logística para el transporte de insumos, maquinaria y personal, y para el comercio del material extraído;
- 2) la geografía es determinante para establecer las posibilidades de control sobre el espacio y extracción.

En consecuencia, las unidades ubicadas en espacios con accesos físicos limitados, de difícil acceso o lejos de centros urbanos, o aquellas con pocos caminos o carreteras, presentan características particulares, especialmente fomentan dinámicas con escasas posibilidades de control formal (en donde las organizaciones no legales maximizan su capacidad de gestión).

Las dinámicas de la minería no legal. Hay escenarios donde se genera una lógica predominantemente

- 1) parasitaria: la extracción está definida por grandes unidades formales que poseen una cadena logística estable (rutas de abastecimiento, maquinaria, combustible, personal y campamentos). En estos casos las dinámicas no legales se disponen de manera parasitaria: aprovechan socavones, túneles, galerías y puntos de extracción ya identificados y gestionados por la minería formal, lo que atrae diversas organizaciones que pueden entrar en competencia y conflicto, utilizando la violencia (robos, coacción y atentados) para aprovechar las estructuras formales, y gestionar nuevos espacios de extracción no legal.
- 2) cooptación: son espacios con antecedentes relevantes de extracción a pequeña escala (concesiones menores, mineros artesanales e incluso dinámicas familiares) sobre las cuales se instalan o imponen intereses no legales. En esos contextos, los actores locales —familias, comunidades— parecen verse, al menos parcialmente, cooptados por la presión de dinámicas parasitarias no legales que se asientan con distinta intensidad en el territorio.

Tabla 6. Elementos de contexto de las actividades no legales

Elementos de contexto	La Rinconada	Atico	Pataz
Determinantes geográficos	→ Es un área poco accesible con un eje central de comunicación vial. → Las limitaciones de acceso generan posibilidad de control de las vías, ingresos y salidas.	→ Es un eje que conecta diversas rutas de transporte del área andina y la costa. → El acceso es relativamente abierto, en un área de alta conectividad que permite presencia de diversos actores.	→ Es un área poco accesible con un eje central de comunicación vial. → Las limitaciones de acceso generan posibilidad de control de las vías, ingresos y salidas.
Dinámicas de la minería no legal	→ Cooptación: presencia de actividades extractivas de pequeña y mediana escala sobre las que se incorporaron actores y actividades no legales. → Se desplaza la actividad de las empresas legales por una extendida presencia de dinámicas no legales. → La presencia de grupos familiares o extracción tradicional es limitada. → El espacio está caracterizado por amplia presencia de grupos no legales que controlan gran parte del territorio con dinámicas de escala pequeña y mediana.	→ Dinámicas de cooptación y parasitarias: presencia de actividades extractivas tradicionales sobre las que se incorporaron actores y actividades no legales. → Conviven organizaciones criminales, compradores ilegales, redes de transporte no formal y mineros en proceso de formalización. → Hay presencia de familias y grupos locales dedicados a la extracción tradicional junto a empresas legales. → Se genera un escenario de actores diversos, con presencia heterogénea y tensiones difusas (legales y no legales).	→ Parasitaria: presencia minería formal, sobre la que se han dispuesto diversas dinámicas no legales. → El eje de extracción mantiene a la minería formal, y las dinámicas no legales se disponen como estructuras parasitarias. → Hay presencia de organizaciones criminales, mineros no legales, y en proceso de formalización. → Se genera un escenario de conflicto con diversas organizaciones que aprovechan las cadenas legales existentes.

Elaboración: Instituto de Criminología

4.2. Las dinámicas de la cadena de valor del mineral no legal

[...] bastante accidente... porque es trabajo pesado... hay que entrar al fondo a sacar... y es con explosivos... si no sabes bien como es... daño... te da tu suerte... y no sales... [...] nada no hay... ni protecciones ni nada... ni qué van a controlar ¿quién? (Arnaldo, 41 años, trabajador minero de Atico).

La estructura de la cadena de valor. A diferencia de economías ilícitas proscritas como el narcotráfico, donde la ilegalidad suele permear todos los eslabones de la cadena, el caso del oro presenta una complejidad distinta. En la cadena de valor del oro no legal se identifican diversas actividades, bienes y servicios que son, en sí mismos, legales y regulados. Debido a que las etapas de producción guardan pocas diferencias estructurales con la actividad formal, el desafío reside en diferenciar ambos procesos. Frente a esta dificultad, la investigación identifica dos puntos críticos fundamentales para el análisis de la cadena no legal:

1. Las dinámicas de extracción: es el origen de la cadena y el punto donde se generan las principales vulneraciones a los derechos humanos. Este eslabón incluye no solo el minado, sino también el esquema de suministro de insumos y servicios necesarios para la actividad.
2. La comercialización y venta del mineral: el momento en que el oro de origen no regulado se inyecta en los flujos comerciales legales. Este punto exige un estudio riguroso de los mecanismos de lavado del producto y de los flujos financieros que permiten su blanqueo en los mercados internacionales.

Tabla 7. Eslabones de la extracción

Eslabones	Descripción de eslabones
Eslabón 1. Preparación operativa y aseguramiento logístico del frente minero (subterráneo)	Constituye la etapa preoperativa del ciclo minero. En esta fase se establecen las condiciones materiales y humanas necesarias para habilitar un frente de explotación subterránea. Incluye la adecuación del socavón, la adquisición y traslado de insumos, el reclutamiento de la fuerza laboral, la gestión de viáticos y la instalación de bases operativas. Es el soporte logístico que permite la continuidad y sostenibilidad de la operación extractiva.
Eslabón 2. Extracción de minerales	Representa la fase operativa inicial del proceso minero. Comprende las tareas manuales y mecánicas realizadas en bocaminas y túneles para la remoción del material mineralizado. Es una etapa intensiva en trabajo físico y con elevados riesgos, debido a la manipulación de maquinaria, herramientas y materiales en espacios confinados. Marca el punto en el que el recurso es extraído del subsuelo e incorporado a la cadena productiva.

Eslabones	Descripción de eslabones
Eslabón 3. Beneficio de mineral	Corresponde a la fase de transformación metalúrgica, en la que el material extraído es sometido a procesos físicos y químicos para separar los minerales de valor. Esta etapa implica el uso intensivo de insumos químicos, un alto consumo energético y genera impactos ambientales significativos, como contaminación del agua y del entorno. Es el momento en que el mineral adquiere valor económico directo.
Eslabón 4. Carga y transporte de material	Fase orientada a la gestión, carga y traslado del material mineralizado o procesado hacia puntos de acopio, consolidación o comercialización. Este eslabón articula el tránsito del producto dentro y fuera del circuito productivo, conectando la extracción con los mercados. Implica operaciones logísticas complejas y constituye un punto crítico en la cadena por el valor del material movilizado.

Elaboración propia.

El eslabón crítico: la estructura de la extracción no legal de minerales. Es el eslabón extractivo el que concentra la mayor parte de las vulneraciones de derechos, formas de explotación, contaminación y violencia. Más allá de las variaciones en los casos o la intensidad de la violencia, el denominador común es la ausencia generalizada de derechos laborales. Se evidencian condiciones de trabajo bajo dureza y violencia física contra los mineros y actores de economías satélite. Fenómenos como la trata de personas, la explotación sexual y las peores formas de trabajo infantil aparecen en espacios con alta presencia de extracción no legal. La configuración de todos los casos señala que la violencia, la explotación de las personas, la ausencia de derechos y la contaminación son elementos ineludibles de la base de la cadena no legal (sin ningún mecanismo de mitigación).

Tabla 8. Elementos de la cadena de valor no legal

La cadena de valor	La Rinconada	Atico	Pataz
La estructura de la cadena	→ La cadena implica dinámicas extractivas y comerciales que tuvieron empresas de mediana envergadura, que han sido desplazadas por una dinámica de base no legal. → La cadena de comercio implica diversos destinos, sobre todo hacia la costa sur y central.	→ La cadena se sostiene en una combinación difusa de extracción de varias escalas no legales, y presencia de dinámicas familiares y artesanales. → Las rutas de comercio se integran a las plantas de beneficio de la misma área y rutas comerciales de la costa sur y centro del país.	→ La cadena implica dinámicas extractivas y comerciales que se ubican en torno a las empresas formales, se trata de una actividad parasitada por actores no legales. → La cadena de comercio implica rutas hacia la costa norte, centro y sur, en un amplio y difuso sistema de transporte y comercialización.
La estructura del eslabón extractivo	→ Es un eslabón crítico que se sostiene en la explotación laboral de miles de mineros de diversas áreas del país (sobre todo de los andes sur) que acuden o son captados para realizar labores en condiciones de dureza sin derechos laborales ni seguridad, asociados a estructuras de pequeña y mediana escala.	→ El eslabón se sostiene en la explotación laboral de miles de mineros de los andes y costa sur, que acuden o son captados para realizar labores en condiciones de dureza sin derechos laborales ni seguridad. Se entremezclan con dinámicas familiares, sistemas de explotación laboral y estructuras de pequeña y mediana escala.	→ El eslabón se asocia a dinámicas no legales que se posicionan en torno al accionar minero formal, empresas medianas y pequeñas, con diversos tipos de estructuras: captación y atracción de mineros de la costa y andes norte, que realizan labores en condiciones de dureza y explotación, con severas condiciones de inseguridad, y dinámicas criminales de estas operaciones parasitarias.

Elaboración: Instituto de Criminología

4.3. Estructuras criminales

[¿Hay violencia entre los grupos organizados?] Bastante es. Se pelean porque quieren entrar a su concesión. O sea, su bocamina o su túnel... todo está como ya con dueño... [...] claro hasta si no es de ellos [risas]. [...] Hay bastante gente con armas. [...] También sí, han llegado... bastante... guardias con armas fusiles... largas... se pasean así... es bien notorio [...] "La policía bien gracias" ¿Qué va a decir? [...] si tienen armas... explosivos... no es mejor no meterse así... porque todos están atentos si alguien se mete para darle. (Carlos, 36 años, trabajador minero de Pataz)

Tipos de organizaciones. La presencia de organizaciones criminales implica diversos tipos y tamaños:

- 1) Hay presencia de organizaciones complejas que controlan o buscan controlar parte del territorio, con capacidad logística para gestionar la explotación de personas y la extracción, transporte y transformación del mineral, con conocimiento especializado.
- 2) Organizaciones con menor capacidad logística, pero con capacidad de controlar ciertas parcelas del territorio. Requieren conectarse con otras organizaciones para gestionar la ruta comercial.
- 3) El tercer conjunto tiene capacidad muy limitada de control logístico, pero desarrolla actividades complementarias de provisión de insumos (maquinaria, explosivos, combustible y transporte). De estos, existen subgrupos dedicados al control parcelado de economías satélite (espacios de prostitución clandestina, drogas y trata de personas).
- 4) Organizaciones asociadas a la provisión y renta de violencia y seguridad armada.
- 5) Organizaciones pequeñas y de alta volatilidad, que generan delitos predatorios (extorsión y robos).

Sistemas. En las áreas de estudio la extracción no legal implica un conglomerado de actores criminales en negociación o conflicto con otros agentes (mineros artesanales, seguridad pública, empresas legales y proveedores). Se articulan de diversas maneras para lograr objetivos distintos: explotar personas, extraer oro, gestionar logística, comerciar o proveer violencia.

- 1) No hay indicios de una organización única que controle todo el sistema; sino grupos que controlan actividades o eslabones en espacios físicos limitados.
- 2) Incluso las organizaciones más complejas no controlan la totalidad del sistema y requieren la tercerización o participación de otros actores. Esto resulta en un sistema difuso con muchas organizaciones y tensiones que varían según el contexto.

Tabla 9. Estructuras y organizaciones criminales

La cadena de valor	La Rinconada	Atico	Pataz
Organizaciones criminales	→ Presencia de organizaciones complejas, intermedias, y pequeñas. Con predominancia de conflictos entre organizaciones de pequeño y mediano tamaño con capacidad limitada del control territorial.	→ Presencia de organizaciones complejas, sobre todo en el eslabón extractivo. Predomina la presencia de organizaciones intermedias, que gestionan la cadena logística, y las rutas de transporte.	→ Presencia de organizaciones complejas e intermedias, con capacidad de gestión del eslabón extractivo y la cadena comercial primaria. Predomina la presencia de organizaciones intermedias y de renta de la violencia.
Sistemas criminales	→ El escenario se configura a partir de la tensión entre organizaciones medianas y pequeñas por el control del territorio, lo que genera diversos tipos de violencia sin eje central de organización o control general. Es un escenario altamente desorganizado y de tensiones y violencia permanentes entre diversos subgrupos.	→ El escenario configura violencia en contextos de confrontación de organizaciones o tensiones por el control del espacio, pero implican diversos niveles de negociación y acuerdos informales para el control y gestión del espacio. La violencia aparece con menos recurrencia que en otras áreas.	→ Si bien hay presencia de organizaciones de diversos tamaños, la presencia de organizaciones de mediana y gran tamaño (y organizaciones complementarias) genera tensiones respecto a la extracción formal, con diversas formas de violencia, que crece con la presencia de actores armados tercerizados.

Elaboración: Instituto de Criminología

4.4. La situación de la seguridad pública

El negocio está bien alto... por eso viene tanta gente [...] nadie controla... más fácil... la mina le hace su túnel... nadie sabe para quién trabaja pues... [...] eso atrae bastante... también gente de mal vivir... que ha venido de la costa... extorsionan [...] purito asaltante que antes estaba allá en Trujillo ahora está acá [...] hacen balacera [...] cobran cupo por todo. (Ricardo, 28 años, trabajador de una bodega)

Presencia y ausencia. Los escenarios con alta presencia de minería no legal suelen ubicarse a distancias considerables de los centros urbanos y de difícil acceso. Esto se traduce directamente en una ausencia estructural de seguridad pública, específicamente de la Policía Nacional. En todos los casos la presencia policial es inexistente en gran parte de los territorios, y cuando existe, es severamente limitada y esporádica, concentrándose en campamentos o pueblos que funcionan como puntos de abastecimiento y conexión logística. Cuando hay presencia, el patrullaje es ocasional debido a la escasez de efectivos y recursos logísticos. La seguridad municipal es inexistente y la presencia de la fiscalía se limita a investigaciones específicas de delitos graves. Aunque en ciertos contextos se registran operativos policiales de gran envergadura, estos ratifican el carácter esporádico de la intervención estatal.

Mecanismos de seguridad. La limitada presencia de control formal genera diversos mecanismos de protección a las operaciones legales, y métodos y actores que proveen seguridad a las actividades no legales.

- 1) Las áreas en donde hay operaciones legales recurren a mecanismos de soporte en la limitada seguridad pública, gestionando mecanismos de protección policial en ciertos puntos, y desarrollan cuerpos de seguridad privada.
- 2) Las organizaciones no formales rentan seguridad y cuerpos armados no legales para mitigar las amenazas de otros actores ilegales lo que ha generado un mercado de la seguridad armada ilegal, y un escenario que aumenta la presencia de diversos tipos y escalas de grupos armados.

Tabla 10. La situación de la seguridad pública

La cadena de valor	La Rinconada	Atico	Pataz
Presencia de la seguridad pública	→ La ausencia de seguridad pública es lo regular. Hay presencia limitada en el centro urbano y operativos esporádicos.	→ La ausencia de seguridad pública es la constante. Hay presencia limitada en el centro urbano y operativos esporádicos.	→ La ausencia de seguridad pública es lo regular en casi toda el área. Hay presencia limitada en el centro urbano y operativos ocasionales.
Mecanismos de seguridad	→ Hay presencia de diversas organizaciones que gestionan seguridad informal armada, para las rutas de transporte, bocaminas y otras partes de la cadena.	→ Hay presencia de diversas organizaciones que gestionan seguridad informal armada, para las rutas de transporte, bocaminas y otras partes de la cadena.	→ Hay presencia de diversas organizaciones que gestionan seguridad informal armada, para las rutas de transporte, bocaminas y otras partes de la cadena.

Elaboración: Instituto de Criminología

4.5. La vulneración de derechos humanos

Muy común es eso que les pegan... también les amenazan... también les insultan... o les quitan sus cosas [...] el que menos es que trabaja tranquilo... no es como si estás en la empresa... [...] todo te roban... si te descuidas... tienes que estar vivo... sino todos se van a aprovechar (Antonio, 52 años, trabajador minero de la Rinconada).

Los agentes de Homicidios y peritos de Criminalística de la Divincri terminaron anoche las diligencias con respecto al hallazgo de 7 cadáveres en la zona de Catarata, en el distrito de Atico. Todo haría indicar que murieron a balazos cuando pretendían huir por los cerros. Los 7 cuerpos, aún no identificados, presentan diferentes impactos de bala y fracturas en las piernas, esto indicaría que en el último enfrentamiento registrado el 2 de junio entre las asociaciones de Calpa Renace y Atico Calpa, intentaron huir sin éxito. Quedaron heridos, perecieron al fondo de la quebrada. (Diario Correo, junio de 2022)

Nueve mujeres, cuyas edades oscilan entre los 20 y 39 años, fueron rescatadas por la Fiscalía y la Policía Nacional durante el allanamiento a locales [...] cinco de ellas venezolanas [...] explotadas laboral y sexualmente en locales [en el distrito de] Parcoy. (RPP, octubre de 2018).

Dinámicas estructurales de la explotación. La economía no legal del oro implica una cadena de valor para generar ganancias. El punto inicial de las dinámicas de vulneración de derechos se genera y se sostiene en la explotación de la fuerza de trabajo de miles de trabajadores que realizan funciones en severas condiciones de peligro con ausencia de instrumentos de protección, sin derechos laborales, sin seguros, muchas veces en condiciones de trabajo bajo dureza, pobreza, inequidad económica, y, en muchas ocasiones, en contextos de reclutamiento fraudulento, impago, y sometido a condiciones degradantes y severos riesgos para su salud física y mental. Esto se asocia a diversas formas de explotación de personas, vulneraciones de los derechos laborales, trabajo forzoso, reclutamiento engañoso, endeudamiento inducido: la mayor parte de los trabajadores vive y trabaja en condiciones de dureza, realiza labores peligrosas, y carece de cualquier tipo de derecho.

Las diversas manifestaciones de violencia en el escenario extractivo. La dinámica de explotación de la fuerza de trabajo implica otras manifestaciones de la violencia que son menos visibles pero persistentes: homicidios, delitos patrimoniales, diversas manifestaciones de violencia asociadas a las economías satélite (explotación sexual, trata de personas). Se estima entre 30 y 50 homicidios cada año en cada una de las zonas mineras estudiadas; se presumen miles de trabajadores explotados en la minería sin contrato, sin derechos laborales, realizando trabajos peligrosos y en condiciones extremas (alrededor de 30,000 en La Rinconada, 4,000 en Atico, 15,000 en Pataz) y en cada caso, alrededor del 6% de estos podrían considerarse como posibles víctimas de trabajo forzoso u otras formas análogas), se estima cientos de víctimas de trata de personas, explotación sexual (entre 500 y 750 en Pataz, entre 430 y 620 en La Rinconada, y entre 80 y 90 en Atico), así como cientos de niños, niñas y adolescentes realizando labores peligrosas y en condiciones de precariedad y desprotección.

Las víctimas. La configuración de la dinámica se sostiene en la fuerza de trabajo (muchas veces en condiciones de explotación) de un enorme contingente de varones jóvenes y adultos que son el principal grupo vulnerado en ese entorno, en términos de cantidad y necesidad de la dinámica extractiva. La presencia de adolescentes y menores de edad en general existe, pero es limitada a ciertas actividades de la cadena, por ejemplo, el trabajo de pallaqueo, o la realización de servicios terciarios (cocina, meseros, recolectores de desechos, entre otros) lo que se asocia a ciertos delitos como la trata de personas, el trabajo forzoso y/o la explotación laboral. De manera análoga la presencia de mujeres se concentra tanto en actividades asociadas a servicio terciario epifenoménicos a la minería como la prostitución ilegal, muchas veces ligadas a explotación sexual (aunque también se identifica casos en servicios como pallaqueras).

Tabla 11. Vulneraciones a los derechos humanos

La cadena de valor	La Rinconada	Atico	Pataz
Principales derechos vulnerados	Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal; Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes; Derecho a la seguridad social; Derecho al trabajo; Derecho a un nivel de vida adecuado; eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; entorno de trabajo seguro y saludable.	Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal; Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes; Derecho a la seguridad social; Derecho al trabajo; Derecho a un nivel de vida adecuado; eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; entorno de trabajo seguro y saludable.	Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal; Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes; Derecho a la seguridad social; Derecho al trabajo; Derecho a un nivel de vida adecuado; eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; entorno de trabajo seguro y saludable.
Víctimas principales	→ La victimización se concentra claramente en la población de varones jóvenes y adultos, que realizan funciones de trabajadores mineros en severas condiciones de explotación y sin derechos laborales. → La presencia de economías satélite genera victimización a mujeres (explotación sexual) y ocasionalmente a menores de edad (trabajo de pallaqueo u otras funciones complementarias).	→ La victimización se concentra claramente en la población de varones jóvenes y adultos, que realizan funciones de trabajadores mineros en severas condiciones de explotación y sin derechos laborales. → La presencia de economías satélite genera victimización a mujeres (explotación sexual) y ocasionalmente a menores de edad (trabajo de pallaqueo u otras funciones complementarias).	→ La victimización se concentra claramente en la población de varones jóvenes y adultos, que realizan funciones de trabajadores mineros en severas condiciones de explotación y sin derechos laborales. → La presencia de economías satélite genera victimización a mujeres (explotación sexual) y ocasionalmente a menores de edad (trabajo de pallaqueo u otras funciones complementarias).

Elaboración: Instituto de Criminología

La vulneración de Derechos Humanos no es un efecto colateral de la minería no legal, si no es la base sobre la que se erige.

Principales derechos vulnerados. Hay elementos para señalar que se vulneran diversos derechos en el eslabón extractivo de la cadena, entre ellos: Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal; Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes; Derecho a la seguridad social y a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales; Derecho al trabajo; Derecho a un nivel de vida adecuado (además de otros listado en la Carta Universal de los Derechos Humanos); eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; abolición efectiva del trabajo infantil; y entorno de trabajo seguro y saludable (y otros considerados por la OIT).

5. Conclusiones

Con el incremento de la minería no legal, incrementa la vulneración de Derechos Humanos. Los datos sugieren que la minería no legal ha transitado de dinámicas locales de extracción de pequeña escala, a la presencia de diversas organizaciones criminales que incrementan su presencia y la violencia a mediados de la década del 2010. La distribución territorial de la actividad extractiva no legal obedece a una lógica de oportunidad geográfica y ausencia de control estatal, concentrándose en zonas de difícil acceso o en áreas de amortiguamiento de operaciones formales. Se observa un patrón de desplazamiento parasitario, donde los operadores no legales invaden concesiones para aprovechar la infraestructura y las vetas ya exploradas.

Más allá de la categoría del actor extractivo, existen vulneraciones sistemáticas a los Derechos Humanos en la actividad minera no legal. La distinción normativa entre minería informal e ilegal se desdibuja en la praxis, convergiendo en un fenómeno caracterizado por el incumplimiento sistemático de estándares técnicos, ambientales y de Derechos Humanos. Las prácticas de extracción en los casos estudiados comparten indicadores de violencia y depredación. Por lo tanto, la violencia y violación de Derechos Humanos, se asocia a las dinámicas no legales, con independencia del estatus de formalidad del actor (informal o ilegal).

La cadena de valor legal y no legal tiene pocas diferencias, es la explotación humana en la base de la cadena lo que diferencia el origen del oro. Gran parte de la producción de oro no legal se sostiene en las actividades que vulneran sistemáticamente los Derechos Humanos. Aunque la cadena de valor del oro no legal no es radicalmente diferente de la de la economía formal —extracción, beneficio, transporte y comercialización— se sostiene sobre una base de coerción y delitos conexos. La trazabilidad se rompe deliberadamente en los primeros eslabones, donde la mezcla de mineral de diversos orígenes y la falta de fiscalización en las plantas de beneficio impiden determinar la procedencia lícita del recurso exportado. La ausencia de su investigación y sanción permite que prolifere la impunidad y con ello se perpetúe el delito.

Es el eslabón extractivo de la cadena donde se concentra la explotación laboral, el control territorial armado, la violencia y otros delitos. El análisis de riesgo identifica que la fase de extracción y el primer nivel de acopio constituyen los eslabones más permeables a la violencia y la vulneración de derechos. Es en la bocamina y en el transporte inicial donde se concentran la explotación laboral, la trata de personas y el control territorial armado. Mientras que los eslabones posteriores (refinamiento y exportación) se sofistican mediante delitos de cuello blanco y fraude documentario.

La minería no legal ha generado un incremento de servicios no legales de seguridad armada y actores criminales. En los territorios estudiados no opera un único tipo de actor, sino un sistema complejo de presencia del crimen organizado en diferentes tamaños e intensidades, donde coexisten organizaciones jerárquicas, bandas predatorias y proveedores de servicios de violencia. La minería no legal ha generado un mercado de servicios criminales especializados —sicariato, seguridad, transporte de insumos— que diversifica y profesionaliza la economía del delito; pero que se manifiesta de maneras diferentes según las condiciones del territorio.

La capacidad del Estado para garantizar el orden interno en los enclaves mineros es estructuralmente deficiente, reactiva y discontinua. El Estado tiene responsabilidad por acción u omisión sobre la garantía de la seguridad y la protección de Derechos Humanos. El vacío de autoridad es llenado por órdenes impuestos por organizaciones criminales o servicios de seguridad irregulares, lo que perpetúa la impunidad.

Los instrumentos actuales de política pública y defensa de derechos humanos resultan poco eficaces y aplicables en contextos con una gran presencia de economías ilegales. Las herramientas de debida diligencia y fiscalización están diseñadas para un sector formal corporativo y carecen de mecanismos para operar en zonas con características anómicas. La indefensión de las víctimas es extendida: no existen canales seguros de denuncia, la protección a defensores ambientales es precaria y las instituciones encargadas de la persecución del delito carecen de presencia territorial. Esto genera una zona de exclusión de derechos donde la normativa nacional e internacional es inoperante frente al poder fáctico de las organizaciones criminales y de las diversas formas de violencia.

Los varones jóvenes y adultos son las víctimas más vulneradas. Las víctimas perfilan un grupo demográfico específico y altamente vulnerado: varones jóvenes migrantes en situación de pobreza, captados para labores extractivas de alto riesgo; y los grupos más vulnerables son mujeres y adolescentes sometidas a explotación sexual y laboral en las economías satélite. La victimización es interseccional y acumulativa, combinando violencia física, precariedad económica y exclusión social.

La minería no legal institucionaliza un régimen de vulneración sistemática de derechos, donde la vida, la integridad y la libertad se subordinan a la lógica de extracción. No se trata de eventos aislados, sino de un patrón estructural que incluye la explotación laboral, muchas veces en condiciones extremas, situaciones y condiciones de trabajo forzoso, y la exposición deliberada y clara a sustancias tóxicas. Se constata la afectación de derechos colectivos mediante la degradación irreversible de ecosistemas y fuentes de agua, configurando un escenario de violencia multidimensional.

6. Referencias

- Abdulai, A.-G., Buur, L., y Stacey, P. (2025). Party political campaigning and the illegal extraction of gold in Ghana. *World Development*, 192. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2025.107008>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2022). Mercury, small-scale gold mining and human rights. Report of the Special Rapporteur on the implications for human rights of the environmentally sound management and disposal of hazardous substances and wastes, Marcos Orellana. A/HRC/51/35. Human Rights Council Fifty-first session 12 September–7 October 2022. Recuperado de: <https://docs.un.org/en/A/HRC/51/35>
- Banco Central de Reserva del Perú – BCRP. (2020). Memoria 2019. Banco Central de Reserva del Perú. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/memoria-anual/memoria-2019.html>
- Banco Central de Reserva del Perú – BCRP. (2025). Memoria 2024. Banco Central de Reserva del Perú. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/memoria-anual/memoria-2024.html>
- BBC. (mayo de 2025). Qué se sabe del secuestro y el asesinato de 13 mineros en Pataz por los que la presidenta de Perú declaró el toque de queda en la zona. BBC. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cp34ezz0nl8o>
- Briceño-León, R., & Perdomo, G. (2019). Violence against indigenous children and adolescents in Venezuela. *Cadernos de Saúde Pública*, 35, e00084718. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/0102-311X00084718>
- Brugger, F., Zongo, T., Proksik, J. J., & Bugmann, A. (2024). Unravelling the nexus of illicit gold trade, protection rackets, and political settlement dynamics: Evidence from Burkina Faso. *World Development*, 181, 106682. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2024.106682>
- Cabos, R. (2009). *Potencial minero de la región Puno*. Informe técnico. <https://app.ingemmet.gob.pe/biblioteca/pdf/PMPU-212.pdf>
- Clarke, R., y Cornish, D. (1985). Modeling Offenders Decisions: A Framework for research and Policy. En Tonry, M., Morris, N. (eds.). *Crime and justice. An Annual Review of Research*, Chicago, The University of Chicago Press, pp. 147-185.
- Cohen, L., y Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588–608.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (marzo de 2025). REDESCA Warns About the Impact of Illegal Gold Mining and Urges the Guarantee of a Healthy Environment. Recuperado de: https://www.oas.org/en/iachr/jsForm/?File=/en/iachr/media_center/preleases/2025/054.asp

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH. (2025). Informe anual de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) 2024 (Vol. 3). Organización de Estados Americanos. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2024/anexo/IA2024_REDESCA_ES.PDF
- Comisión Sudafricana de Derechos Humanos – CSADH. (2015). Report of the SAHRC Investigative hearing. Issues and Challenges in relation to Unregulated Artisanal Underground and Surface Mining Activities in South Africa. SAHRC, Johannesburgo. Recuperado de: <https://www.sahrc.org.za/home/21/files/Unregulated%20Artisanal%20Underground%20and%20Surface%20Mining%20Activities%20electronic%20version.pdf>
- Cornish, D. (1994). The procedural analysis of offending, and its relevance for situational prevention. In Clarke, R. (Ed.), *Crime prevention studies*, vol. 3 (pp. 151-196). Criminal Justice Press.
- Curtol, F., Decarli, S., Di Nicola, A., & Savona, E. U. (2004). Victims of Human Trafficking in Italy: A Judicial Perspective. *International Review of Victimology*, 11(1), 111–141. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/026975800401100107>
- Chakraborty, A., & Dube, D. (2024). Criminal Justice Responses to Sex Trafficking in West Bengal, India: A Representative Study from Victims' Lenses. *Journal of Victimology and Victim Justice*, 7(1), 73–93. <https://doi.org/10.1177/25166069241236911>
- El Búho (mayo de 2025). Minería informal en Arequipa: vuelve violencia a Atico, 8 heridos y desaparecidos tras enfrentamientos. El Búho. Recuperado de: <https://elbuho.pe/2025/05/mineria-informal-en-arequipa-vuelve-violencia-a-atiko-8-heridos-y-desaparecidos-tras-enfrentamientos/>
- El Comercio (junio de 2022). Brutal matanza en corredor de minería informal: la lucha por controlar zona rica en oro y otros metales al sur del país. El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/peru/arequipa/arico-brutal-matanza-en-corredor-de-mineria-informal-la-lucha-por-controlar-zona-rica-en-oro-y-otros-metales-al-sur-del-pais-mineria-ilegal-caraveli-noticia/>
- Energiminas. (enero de 2026). Tragedia en Pataz: 3 fallecidos y 2 detenidos deja intento de robo a minera Poderosa. Energiminas. Recuperado de: <https://energiminas.com/2026/01/02/tragedia-en-pataz-3-fallecidos-y-2-detenidos-deja-intento-de-robo-a-minera-poderosa/>
- Escobar, M. C., Niño-García, J. P., Acosta, A., Núñez-Avellaneda, M., Agudelo Córdoba, E., Caicedo, J., Acosta-Gonzalez, A., Vasquez, Y., Marrugo-Negrete, J. L., Marqués, S., y Cardona, G. (2025). Mercury biomagnification and microbial adaptation in a mining-impacted Amazonian River. *Journal of Hazardous Materials*, 495. <https://doi.org/10.1016/j.jhazmat.2025.138989>
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of peace research*, 6(3), 167-191.
- Giraldo Malca, U. F. (2020). *Minería informal en la cuenca alta del río Ramis: impactos en el paisaje y evolución del conflicto socioambiental* (Tesis de maestría). Pontificia

Universidad Católica del Perú-Escuela de Posgrado. ISBN 978-612-48021-2-6.
Recuperado de https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/siar-puno/archivos/public/docs/mineria_informal_en_la_cuenca_alta_del_rio_ramis.pdf

- Global Initiative against Transnational Organized Crime - GITOC. (2023c). *Amazon Underworld: Economías Criminales en la Mayor Selva Tropical del Mundo*. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. Recuperado de: <https://globalinitiative.net/analysis/amazon-underworld-economias-criminales/>
- Global Initiative against Transnational Organized Crime – GITOC. (2023b). *Four reasons why organized crime is a human rights issue*. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. Recuperado de: https://digitalcommons.fiu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1042&context=jgi_research
- Global Initiative against Transnational Organized Crime – GITOC. (2016). *Organized Crime and Illegally Mined Gold in Latin America*. GITOC, Ginebra. Recuperado de: <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2016/03/Organized-Crime-and-Illegally-Mined-Gold-in-Latin-America.pdf>
- Global Initiative against Transnational Organized Crime – GITOC. (2021). *The global illicit economy: Trajectories of transnational organized crime*. GITOC, Suiza. Recuperado de: <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/03/The-Global-Illicit-Economy-GITOC-Low.pdf>
- Güiza, L. (2011). Perspectiva jurídica de los impactos ambientales sobre los recursos hídricos provocados por la minería en Colombia. *Opinión Jurídica*, Julio-Diciembre, 123–140. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302011000300008&lang=es
- <https://rpp.pe/peru/la-libertad/rescatan-a-nueve-mujeres-victimas-de-explotacion-sexual-y-laboral-noticia-1159076>
- Infobae (enero de 2025). Cámaras de seguridad registraron un triple asesinato en discoteca del centro minero La Rinconada en Puno. Infobae. Recuperado de: <https://www.infobae.com/peru/2025/01/19/camaras-de-seguridad-registraron-un-triple-asesinato-en-disco-oteca-del-centro-minero-la-rinconada-en-puno/>
- Instituto de Criminología (2025). Perú, Ecuador y Bolivia. En: Prosegur Research (ed). *Anuario de seguridad de América Latina*. Análisis de las principales cifras de criminalidad y amenazas a la seguridad. Prosegur Security. Recuperado de: https://www.prosegurresearch.com/dam/jcr:11c0abeb-78a7-4b62-9342-6dce45e4ecac/Informe_Anuario%20America%20Latina.pdf
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET. (2022) *Caracterización geoquímica y mineralógica de relaves mineros La Ciénaga – La Libertad*. Recuperado de https://minsus.net/mineria-sustentable/wp-content/uploads/2024/01/Caracterizacion_geoquimica-LaCienaga-LaLibertad.pdf
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET. (2025). Metalogenia, Yacimientos Mineros, Geoquímica de Rocas y Menas [Shapefile]. <https://metadatos.ingemmet.gob>.

pe:8443/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/d4e7a156-43e5-4a47-ad3e-3ab0d2f11424

- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2025). Victimization en el Perú 2024 Principales Resultados, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8056077/6761498-victimizacion-en-el-peru-2024.pdf?v=1747156528>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. (2018). *Resultados definitivos de los censos nacionales 2017: Perú. Tomo I. Aspectos generales – Análisis* (Tomo I). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/00TOMO_01.pdf
- International Council of Mining and Metals, United Nations Environment Programme, Principal for Responsible Investment – ICCM, UNEP, PRI. (2020). Estándar global de gestión de relaves para la industria minera. The Global Tailings Review. Recuperado de: https://globaltailingsreview.org/wp-content/uploads/2020/08/global-tailings-standard_ES.pdf
- Keatley, D. (2018). Crime Script analysis. Pathways in crime: An introduction to behaviour sequence analysis (pp. 125–136). Cham: Springer International Publishing.
- Kulig, T. C. (2022). Measuring Sex Trafficking: A National-Level Victimization Survey of an at-Risk Sample. *Justice Quarterly*, 39(6), 1180–1213. Recuperado de: <https://doi.org/10.1080/07418825.2021.1909646>
- La República (marzo de 2026). La Rinconada: un muerto y un herido en balacera tras asalto a planta de trapiche. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/sociedad/2026/03/12/la-rinconada-un-muerto-y-un-herido-en-balacera-tras-asalto-a-planta-de-trapiche-321516>
- Manrique, H. y Sandborn, C. (2021) *La minería en el Perú: balance y perspectivas de cinco décadas de investigación*. Universidad del Pacífico. Disponible en <https://app.ingemmet.gob.pe/biblioteca/pdf/LIB-329.pdf>
- Mining Press (2024, febrero 19). *Cómo opera la ruta del oro ilegal en Pataz*. Mining Press. <https://miningpress.com/nota/360870/como-opera-la-ruta-del-oro-ilegal-en-pataz>
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS (2019) REDinforma-Mi Provincia. Disponible en: <https://app.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/35>
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS (2025) *Reporte de indicadores sociales del departamento de La Libertad* <https://app.midis.gob.pe/redinforma/Upload/regional/La%20Libertad.pdf>
- Ministerio de Energía y Minas – MINEM (2025). *Anuario Minero 2024, Ministerio de Energía y Minas*. Primera Edición. Lima, MINEM. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8155729/6827926-anuario-minero-2024-minem.pdf?v=1749053631>

- Ministerio de Energía y Minas – MINEM (agosto de 2025). Mapa potencial Aurífero Nacional. MINEM. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/7074757-mapa-potencial-aurifero-2025>
- Ministerio de Salud- MINSA (2025) Repositorio Único Nacional de Información en Salud. Disponible en <https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=1&niv=5&tbl=1>
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2017). Mapa provincial LI-08 Pataz [Mapa]. Dirección General de Normas en Carreteras. https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20Provinciales/La%20Libertad/LI-08%20Pataz.pdf
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC. (2018). Descarga de datos espaciales. <https://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/descarga.html>
- Ministerio del Interior-MININTER (10 de mayo de 2025) *Mininter intensifica operativos contra la minería ilegal en Pataz* <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/1165175-mininter-intensifica-operativos-contra-la-mineria-ilegal-en-pataz>
- Mujica, J. (2013). Problemas y consideraciones elementales sobre la medición del delito en el Perú. En: Jungbluth, W. (comp.). El Perú subterráneo. Lima: DESCO. 2013. Pp. 159-179.
- Mujica, J. (2015).- Precariedad y trabajo forzoso en la extracción de madera. Un estudio en espacios rurales de la Amazonía peruana. Lima: Oficina de la OIT para los Países Andinos, Proyecto “Consolidando y Difundiendo Esfuerzos para Combatir el Trabajo Forzoso en Brasil y Perú”. Recuperado de: https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_427032.pdf
- Mujica, J., Zevallos Trigos, N., Campos Vásquez, C., & Flores Macher, A. (2024). Trabajo forzoso y riesgos en la cadena de suministro de la madera ilegal en el Perú. *Conflicto Social*, 17(32), 115–147. Recuperado de <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/view/10221>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC. (2025c). *Global Analysis on Crimes that Affect the Environment – Part 2b: Minerals Crime: Illegal Gold Mining*. UNODC, Viena. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crimes%20on%20Environment/ECR25_P2b_Minerals_Crime.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC. (2015). *Clasificación Internacional de delitos con fines estadísticos. Versión 1.0*. UNODC, Viena. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC. (2023). *Respuesta a la minería ilegal y el tráfico de metales y minerales. Guía sobre buenas prácticas legislativas*. UNODC, Viena. Recuperado de: https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/Illegal_Mining_and_Trafficking_in_Metals_S.pdf
- OIT (julio de 2024). “Cachorro”, el sistema con que se explota laboralmente a los mineros

en La Rinconada. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: <https://www.ilo.org/es/resource/news/cachorro-el-sistema-con-que-se-explota-laboralmente-los-mineros-en-la>

- Opsal, T., Luzbetak, A., & O'Connor Shelley, T. (2021). Living at Extractive Sites: Invisible Harm and Green Victimization in the Oil Fields*. *Rural Sociology*, 86(2), 229–259. Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/ruso.12352>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2018a), *Due diligence in Colombia's gold supply chain*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/26f80a38-en>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2022), *Regulatory Governance in the Mining Sector in Brazil*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/63d60aa8-en>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2022). Análisis social, económico, minero y ambiental de los distritos de Ananea y Cojata. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de: https://www.planetgold.org/sites/default/files/Analisis_social_economico_minero_ambiental_Ananea_Cojata.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2025). Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2025. Recuperado de: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-07/informe_sobre_desarrollo_humano_pnud_2025-version_digital.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2019) Índice de Desarrollo Humano a nivel provincial y distrital 2003-2009 [Base de datos] Disponible en: <https://ipe.org.pe/indice-de-desarrollo-humano-idh/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2024) Índice de Densidad del Estado 2017-2024 a nivel distrital Base de datos] Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-06/anexo_2-ide_2017-2024_a_nivel_distrital.xlsx
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD e Instituto Peruano de Economía-IPE (2019) Índice de Desarrollo Humano a nivel provincial y distrital 2003-2009 [Base de datos] Disponible en: <https://ipe.org.pe/indice-de-desarrollo-humano-idh/>
- Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada-RAISG. (2024). Datos cartográficos Visualización de información geoespacial sobre la Amazonía – Minería Illegal 2024 [Shapefile]. Datos cartográficos. <https://www.raisg.org/es/mapas/>
- Rettberg, A., & Ortiz-Riomalo, J. F. (2016). Golden Opportunity, or a New Twist on the Resource–Conflict Relationship: Links Between the Drug Trade and Illegal Gold Mining in Colombia. *World Development*, 84, 82–96. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.03.020>
- Robles, E., Geen, S., Verbrugge, B., y López, R. (2022). Un estudio profundo de la informalidad en la producción global del oro. InforMining. Perú. Recuperado de: <https://medialibrary.uantwerpen.be/files/8518/56a657bb-a0fe-451e-a640-c023cab94550.pdf>

- RPP (marzo de 2026). Puno: hallan dos cadáveres con lesiones por arma de fuego en mina La Rinconada.. RPP. Recuperado de>: <https://rpp.pe/peru/puno/puno-hallan-dos-cadaveres-con-lesiones-por-arma-de-fuego-en-mina-la-rinconada-noticia-1682171>
- Rumbo Minero (2024, febrero 12). *Salieron de Pataz casi 3,500 volquetes cargados de mineral que no trabajan en minería formal*. Rumbo Minero. <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/mineria/pataz-volquetes-cargados-de-mineral-mineria-formal/>
- Sandoval, T. C. A. (2024). La migración por el tapón del Darién: Entre la invisibilidad social y la exclusión. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 35(2), Article 2. <https://doi.org/10.15359/rldh.35-2.10>
- Savino, J. O., & Turvey, B. E. (2014). Chapter 16—Sex Trafficking. En B. E. Turvey (Ed.), *Forensic Victimology* (Second Edition) (pp. 457–488). *Academic Press*. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-408084-3.00016-8>
- Sciarrone, R., & Storti, L. (2014). The territorial expansion of mafia-type organized crime. The case of the Italian mafia in Germany. *Crime, Law and Social Change*, 61(1), 37–60. Recuperado de: <https://doi.org/10.1007/s10611-013-9473-7>
- Schroeder, E., Edgemon, T. G., Aletraris, L., Kagotho, N., Clay-Warner, J., & Okech, D. (2022). A Review of Prevalence Estimation Methods for Human Trafficking Populations. *Public Health Reports®*, 137(1_suppl), 46S–52S. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/00333549211044010>
- Seear, K., & Mulcahy, S. (2024). Making kin with more-than-human rights: Expert perspectives on human rights and drug policy. *International Journal of Drug Policy*, 133, 104597. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2024.104597>
- Shepherd, C., & Barrantes, C. L. (2023). Sex trafficking by consent? Andean padrinazgo, illegal mining in Amazonia, and state intervention. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 28(1), 9–20. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jlca.12651>
- Sistema Peruano de Información Jurídica (2025). Buscador de Normas. Fechas de consulta: agosto de 2025. Recuperado de: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado>
- SOSOrinoco (2024). Minería ilegal de Oro: impactos sobre los derechos humanos y la biodiversidad en la Amazonía Seis países reportan. CEDIB, DPLF, MAAP, PIN, SPDA, Recuperado de: https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/10/INFORME-COP-16-WEB_compressed.pdf
- Tiwari, I. (2023). The Impact of Environmental Litigation in India: With Reference to Illegal Mining. *Indian Journal of Law and Legal Research*, 5 Issue 1, 1. Recuperado de: <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/injlolw10&div=359&id=&page=>
- Torres Cuzcano, V. (2015). *Minería ilegal e informal en el Perú: Impacto Socio Económico*. Lima: CooperAcción. Recuperado de: https://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2015/10/Libro_Mineria_Illegal,%20Victor%20Torres%20Cuzcano.pdf

- UNODC, 2023
- Wagner, L. (2021). *The Ecosystem of Illegal Gold Mining. Organized crime dynamics in the Artisanal and Small-Scale Gold mining sector of Peru*. Research Publications, 43. Jack D. Gordon Institute for Public Policy. https://digitalcommons.fiu.edu/jgi_research/43
- Zevallos Trigos, N., Mujica, J., Campos Vásquez, C., y Vizcardo, R. (2023a). El sistema de producción y comercio de cocaína en Perú (una red de segmentos). *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 15(2). <https://doi.org/10.22335/rlct.v15i2.1733>
- Zhang, H., Li, D., Zhong, X., & Xiong, Y. (2023). Assessment of ecological damage from illegal fishing and judicial practice for damage compensation. *Ocean & Coastal Management*, 246, 106909. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2023.106909>

Anexos

Anexo 1. Violencia y vulneración de derechos humanos en La Rinconada - Puno

Manifestaciones de la violencia	Formas de la violencia	DDHH Vulnerados	Tipo de víctima principal	Estimación general de cantidad de víctimas vulneradas	Frecuencia
HOMICIDIOS	Homicidios asociados a la invasión de bocaminas, socavones o para el control del territorio	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 7. Derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley	Trabajadores y capataces y contratistas mineros, así como vigilantes jóvenes y adultos, normalmente entre 18 y 50 años que trabajan en frentes mineros (socavones) o brindando protección a los accesos superficiales	Según los testimonios se señala que hubo entre 20 y 25 homicidios de varones adultos en los últimos doce meses	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados a violencia interpersonal en espacios públicos	CU 1. Derecho a la igualdad CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley	Jóvenes y adultos entre 18 y 50 años que trabajan en el enclave minero, en servicios mineros o en las economías satélites, envueltos en peleas en la vía pública y en torno a los bares y discotecas.	No existen registros oficiales. Sin embargo, narrativas locales y reportes de prensa sugieren entre 15 y 20 homicidios de varones adultos en el último año.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados al robo de maquinaria, insumos o mineral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 17. Derecho a la propiedad	Trabajadores y encargados mineros, vigilantes jóvenes y adultos que trabajan en almacenes donde se guarda y procesa insumos o material, o maquinaria.	Informantes locales reportan al menos 5 homicidios de varones adultos en los últimos meses asociados a estos robos.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados al robo de carga y vehículo de transporte.	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 17. Derecho a la propiedad	Transportistas y ayudantes, así como vigilantes jóvenes y adultos, normalmente entre 18 y 50 años que trabajan trasladando o brindando protección.	Testimonios locales y notas de prensa estiman cerca de 8 homicidios de varones adultos en 2025 vinculados a estos asaltos.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
LESIONES DOLOSAS (AGRESIONES, PELEAS)	Lesiones dolosas asociadas a castigos y enfrentamientos en el trabajo minero	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 23. Derecho al trabajo OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Trabajadores jóvenes y adultos que laboran en el enclave minero, en especial aquellos recién reclutados o sin experiencia previa. Sufren coerción y castigos por parte de sus supervisores.	Los testimonios recogidos en varios puntos sugieren que las agresiones de capataces son frecuentes, alcanzando al menos a 700 posibles víctimas anuales en campamentos y zonas de trabajo.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones asociadas a disputas, coerción o violencia en el control de recursos y desplazamiento.	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 7. Derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley	Trabajadores y encargados mineros, Transportistas y ayudantes, así como vigilantes, que trabajan en almacenes y cobertizos clave de acopio de maquinaria, insumos o material mineralizado.	Testimonios en rutas logísticas indican que las agresiones a transportistas son semanales y alcanzan aproximadamente a 100 y 300 varones adultos que pudieron sufrir lesiones de este tipo	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones dolosas asociadas a violencia interpersonal fuera de la zona minera	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 5. Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes	Jóvenes y adultos, que trabajan en el enclave minero, en servicios mineros o en las economías satélites del área urbana, que se ven envueltos en peleas y enfrentamientos en la vía pública y en el entorno de los bares.	Considerando la alta concentración de locales (más de 300) y la población flotante, se estima, a partir de testimonios, que entre 400 y 1000 varones adultos podrían haber sufrido lesiones en riñas personales en el último año, alrededor de 1 de 50 sujetos.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones por exposición química y manejo de insumos y residuos tóxicos	CU 25. Derecho a un nivel de vida adecuado OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Trabajadores y ayudantes de plantas de procesamiento de minerales, o pallaqueros, sin estándares de seguridad y salud en el trabajo, insumos químicos y residuos tóxicos como parte del proceso de beneficio ilegal.	La exposición constante (lo que implica quemaduras, problemas respiratorios) en grupos específicos sugieren que entre 200 y 300 varones adultos pudieron sufrir afectaciones directas en el periodo de un año. Principalmente operarios de molienda, amalgamación o descarte.	Ocurre siempre (todas las semanas)

EXPLOTACIÓN LABORAL (ASOCIADA A TRABAJO FORZOSO, TRATA DE PERSONAS PARA LA EXPLOTACIÓN LABORAL)	Reclutamiento engañoso, coerción económica y confinamiento laboral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 4. Prohibición de la esclavitud OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio	Población de varones adultos migrantes, entre 18 y 50 años en búsqueda de trabajo son reclutados para la minería; al llegar, tiene condiciones distintas a las pactadas originalmente. Se ha documentado la presencia de mujeres reclutadas para tareas auxiliares o de cocina, que terminan en condiciones de servidumbre o explotación sexual	Se estima 40,000 personas en el enclave y 30,000 (descontando población flotante, capataces y administradores) en situación de explotación laboral de diversas intensidades. Aplicando parámetros precedentes sobre trabajo forzoso (Mujica, 2015), es razonable proyectar que alrededor del 6% de esta población adulta presenta indicadores de trabajo forzoso.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Formas de explotación laboral asociadas a servicios periféricos y soporte de la actividad minera	CU 1. Derecho a la igualdad CU 23. Derecho al trabajo OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio	Mujeres adultas (muchas jóvenes, incluso menores de edad) de entre 18 y 40 años de edad que son captadas mediante engaños para realizar trabajos de limpieza, cocina u otros servicios que requiera la fuerza laboral minera	La demanda de alimentación, hospedaje y entretenimiento señala cerca de 4,000 personas en economías satélite (sin contrato, seguridad y bajo arreglos verbales precarios). Se identifica un subgrupo sometido a condiciones críticas de confinamiento, control de movilidad. Y aproximadamente 240 sujetos (mayoritariamente mujeres y adolescentes) en posible trabajo forzoso.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Explotación laboral en condiciones peligrosas dentro del proceso de extracción y beneficio del mineral	CU 23. Derecho al trabajo OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Varones adultos migrantes que trabajan bajo condiciones de dureza y escasa seguridad dentro de bocaminas, manipulando insumos en el procesamiento del mineral o en actividades de pallaqueo (las que pueden implicar también mujeres y menores de edad)	Tomando el universo de 30,000 operarios manuales, los datos de campo señalan que la exposición al riesgo es generalizada: 1 de cada 2 trabajadores labora en condiciones peligrosas. Al menos la cuarta parte de esta fuerza laboral (cerca de 7,500 personas) trabaja en las peores formas de explotación.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Explotación laboral de transportistas en circuitos informales de traslado del mineral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 23. Derecho al trabajo OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio	Varones adultos que se desempeñan como conductores, estibadores o ayudantes de carga de minerales extraídos, y de minerales procesados que salen de La Rinconada a través de las rutas sin protección ni supervisión estatal	Basado en la observación de la logística de salida del mineral, se calcula una flota de al menos 60 camiones y 60 sujetos (entre conductores y ayudantes) en condiciones de explotación laboral y vulneración de derechos laborales, sin garantías de seguridad personal.	Ocurre siempre (todas las semanas)
ACTIVIDADES PELIGROSAS Y OTRAS FORMAS EXTREMAS DE TRABAJO INFANTIL	Trabajo infantil peligroso en tareas de extracción, beneficio y manejo de insumos/residuos	OIT 2C. la abolición efectiva del trabajo infantil OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Niños y adolescentes varones menores de edad, entre 11 y 18 años que realizan actividades complementarias de ayudantía, mantenimiento, vigilancia y otros servicios mineros no intensivos (manejo de residuos sin protección)	La presencia es "continua y cíclica". Observaciones de campo y testimonios sobre menores trabajando en pallaqueo o beneficio señalan entre 150 y 300 menores de edad realizando estas labores. (muchos hijos de mineros o migrantes que viven en campamentos).	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Captación temprana y participación en circuitos logístico-territoriales y economías satélite del enclave minero	CU 22. Derecho a la seguridad social y a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales OIT 2C. la abolición efectiva del trabajo infantil	Niños y adolescentes varones menores de edad, entre 11 y 17 años que son captados para participar en actividades comerciales de la economía satélite (comercio minorista, limpieza, vigilancia, el trabajo en almacenes)	La presencia de menores en mercados y zonas de carga es "permanente y encubierta". Se estima entre 250 y 500 varones menores de edad afectados en el último año.	Ocurre siempre (todas las semanas)

Anexo 1. Continúa en la siguiente página ►

EXPLOTACIÓN SEXUAL (TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA).	Trata con fines de explotación sexual en la zona de la mina	CU.3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU.4. Prohibición de la esclavitud CU.5. Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes	Mujeres adultas y menores de edad, entre los 13 a 40 años de edad, que son captadas para fines de explotación sexual y prostitución en las inmediaciones de los campamentos mineros, en espacios insalubres, y sin control estatal	La explotación es “recurrente y cotidiana”. Basado en testimonios, se estima que entre 180 y 220 mujeres adultas pudieron ser víctimas en campamentos en 2025. Un 40% menores de 25 años, incluyendo extranjeras.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Explotación sexual en economías en satélite del área urbana bajo control informal	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 4. Prohibición de la esclavitud CU 23. Derecho al trabajo	Mujeres adultas y menores de edad, entre los 13 a 40 años de edad, que son captadas para fines de explotación sexual y prostitución en bares y discotecas del área urbana de La Rinconada	Considerando los más de 300 locales nocturnos y testimonios sobre el número promedio de mujeres por local, se calcula que entre 250 y 400 mujeres adultas pudieron ser víctimas de explotación sexual en la zona urbana en un año	Ocurre siempre (todas las semanas)
EXTORSIÓN	Extorsión de acceso y anclaje en el enclave minero	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley CU 17. Derecho a la propiedad	Trabajadores y comerciantes que buscan ingresar en el enclave extorsionados a cambio de permisos para vivir y trabajar, a cambio de “protección” contra la violencia física o el robo.	Los Testimonios indican que “al menos uno de cada dos trabajadores” paga cupos, lo que alcanza a “más del 60% de los mineros informales activos”. Extrapolando esta proporción se infiere más de 10,000 trabajadores.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Extorsión sobre la fase extractiva y de acopio local	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley CU 23. Derecho al trabajo	Operarios mineros, pallaqueros, encargados de trapiches y pequeños acopiadores de oro, obligados a pagar cuotas para trabajar y procesar el mineral.	Informantes locales sugieren que “por lo menos el 40% de los trabajadores” en extracción/acopio son victimizados, lo que sugiere cerca de 8,000 afectados.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Extorsión en rutas y salida del mineral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley	Transportistas, ayudantes de carga, comerciantes y vigilantes, sufren extorsiones a cambio de una protección para la carga.	Se sugiere que aproximadamente 200 transportistas y comerciantes estarían sometidos a esquemas extorsivos al año.	Ocurre siempre (todas las semanas)
ROBOS (EN LA VÍA PÚBLICA, DE VEHÍCULO O PARTE, DE VIVIENDA)	Robos en corredores de acceso y tránsito minero	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 17. Derecho a la propiedad	Transportistas, cargadores, específicamente aquellos que trasladan cargamentos (material mineralizado desde el socavón).	Los “asaltos múltiples” y la “persistencia del riesgo” descritos, sumados a la alta frecuencia, al menos unas 400 víctimas al año.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Robos de oportunidad y violencia patrimonial	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 17. Derecho a la propiedad	Habitantes y transeúntes del enclave minero, y cualquier persona que viva o trabaje en los campamentos y economías satélite.	Se sugiere que es una experiencia común para los miles de habitantes, se proyecta más de 8,000 víctimas al año.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Robos asociados a llegada e inserción laboral	CU 17. Derecho a la propiedad CU 23. Derecho al trabajo CU 25. Derecho a un nivel de vida adecuado	Migrantes llegados al enclave, son atacados precisamente por su condición de vulnerabilidad, al no contar con redes de apoyo o conocimiento de la zona.	La “alta recurrencia” indica que es un riesgo común para el flujo constante de nuevos migrantes que llegan al enclave (aproximadamente unos 1,000 trabajadores nuevos).	Ocurre siempre (todas las semanas)
DESCARGA, EMISIÓN O FILTRACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS TÓXICOS O PELIGROSOS EN EL SUELO, O AGUA	Emisiones al aire: polvos y vapores tóxicos en faenas y beneficio	CU.25. Derecho a un nivel de vida adecuado OIT.2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Población general, con énfasis: trabajadores en las faenas, operarios subterráneos, trabajadores, y pallaqueros.	Se estima que los residentes (30,000-60,000) están afectados, con más intensidad los trabajadores subterráneos, pallaqueros y operarios de molienda.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Filtraciones y vertimientos a suelo y agua	CU.25. Derecho a un nivel de vida adecuado.	Población general del distrito o en los campamentos mineros, que consumen agua contaminada.	Se asume que la totalidad de los residentes (30,000-60,000) están afectados, directa o indirectamente.	Ocurre siempre (todas las semanas)

Anexo 2. Violencia y vulneración de derechos humanos en Atico - Arequipa

Manifestaciones de la violencia	Formas de la violencia	DDHH Vulnerados	Tipos de víctimas principales	Estimación general de cantidad de víctimas vulneradas	Frecuencia
HOMICIDIOS	Homicidios asociados a la invasión de bocaminas, socavones	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley	Las víctimas son sobre todo varones jóvenes y adultos, de entre 18 y 50 años (contratistas, capataces y trabajadores mineros, o vigilantes).	Aunque no hay un conteo preciso, los informantes locales se señala que hubo entre 15 y 20 sujetos en un año	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados a violencia interpersonal en espacios públicos	CU 1. Derecho a la igualdad CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley	Principalmente jóvenes adulto envueltos en peleas y enfrentamientos en la vía pública y en las zonas de bares y discotecas.	Se informó de alrededor de 10 sujetos víctimas en un año.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados al robo de maquinaria, insumos o mineral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 17. Derecho a la propiedad	Víctimas eran varones adultos y jóvenes que realizan labores en talleres y depósitos donde se guarda y procesa insumos o maquinaria.	En el último año se calcula aproximadamente entre 6 y 8 sujetos victimizados.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados al robo de carga y vehículo de transporte.	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 17. Derecho a la propiedad	Las víctimas son, sobre todo, varones adultos que trabajan en las rutas de salida y entrada de Caravelí, Atico y Chala.	Se señala 2 víctimas en el último año.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
LESIONES DOLOSAS (AGRESIONES, PELEAS)	Lesiones dolosas asociadas a castigos y enfrentamientos en el trabajo minero	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 23. Derecho al trabajo OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Principalmente, varones adultos jóvenes, normalmente entre 25 y 45 años que trabajan en frentes mineros o brindando protección a los accesos superficiales.	A partir de reportes locales y entrevistas de campo, se indica que 1 de cada 15 sujetos ha tenido al menos una lesión o castigo y enfrentamiento en el trabajo minero (lo que sugiere alrededor de 300 y 400 de los 5000 estimados).	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones asociadas a disputas, coerción o violencia en el control de recursos y desplazamiento.	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 7. Derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley	Mayoritariamente varones jóvenes y adultos, normalmente entre 18 y 50 años que trabajan en almacenes y cobertizos de acopio o en rutas de salida/ entrada de Caravelí, Atico y Chala.	De acuerdo con los testimonios se calcula que aproximadamente 1 de cada 100 trabajadores (alrededor de 50 sujetos) en el periodo de un año.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones dolosas asociadas a violencia interpersonal fuera de la zona minera	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 5. Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes	Las principales víctimas son varones adultos de entre 18 y 50 años envueltos en peleas y enfrentamientos en la vía pública y en el entorno de bares y discotecas.	Según reportes de salud y testimonios recogidos en Atico, Caravelí y Chala, se estima que 1 de cada 20 sujetos, aproximadamente 250 trabajadores, reportaron lesiones.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones por exposición química y manejo de insumos y residuos tóxicos	CU 25. Derecho a un nivel de vida adecuado OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Las víctimas suelen ser varones adultos, de entre 18 y 50 años, que manipulan insumos tóxicos como parte del proceso de beneficio ilegal y no supervisado del oro.	En el último año se calcula aproximadamente unos 20 sujetos afectados, es decir alrededor de 1 de 200 trabajadores.	Ocurre siempre (todas las semanas)

Anexo 2. Continúa en la siguiente página ►

EXPLOTACIÓN LABORAL (ASOCIADA A TRABAJO FORZOSO, TRATA DE PERSONAS PARA LA EXPLOTACIÓN LABORAL)	Reclutamiento engañoso, coerción económica y confinamiento laboral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 4. Prohibición de la esclavitud OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio	Las víctimas son varones adultos jóvenes de entre 18 y 50 años	Al menos el 80% de los 5000 mineros no tendría contratos, mecanismos de protección de derechos laborales, o protección frente a riesgos laborales. Aplicando los parámetros de estudios precedentes (Mujica, 2015), el 6% (240 sujetos) de esta población presentaría indicadores de trabajo forzoso.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Formas de explotación laboral asociadas a servicios periféricos y de soporte	CU 1. Derecho a la igualdad CU 23. Derecho al trabajo OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio	Las víctimas suelen ser varones adultos (muchos jóvenes incluso menores de edad) de entre 18 y 40 años.	Dada la cantidad de restaurantes, bares, tiendas, almacenes, talleres y servicios, con cerca de 200 locales se estima 300 personas, en condiciones de explotación (el 10% de la población minera que se necesita para los servicios periféricos).	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Explotación laboral en condiciones peligrosas en el proceso de extracción y beneficio.	CU 23. Derecho al trabajo OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Las víctimas principales son adultos varones de entre 18 y 50 años que trabajan bajo condiciones de dureza.	Se puede pensar que al menos el 80% de la fuerza laboral no tendría contratos, presenta problemas de pagos, ausencia de mecanismos de protección, lo que sugiere al menos 4000 trabajadores mineros en condiciones de trabajo peligroso y explotación laboral.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Explotación laboral de transportistas en circuitos informales	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 23. Derecho al trabajo	Las víctimas más comunes son adultos varones de entre 18 y 50 años que se desempeñan en las rutas sin protección que salen de Caravelí, Atico y Chala.	Al menos 10 camiones salen de Atico al día, los 25 a 35 camiones de diversos orígenes del sur peruano cuyo destino es Chala o Nazca. Es posible asumir que entre 30 y 40 sujetos en ese eslabón.	Ocurre siempre (todas las semanas)
Actividades peligrosas y otras formas extremas de trabajo infantil	Trabajo infantil peligroso en tareas de extracción, beneficio y manejo de insumos/residuos	OIT 2C. la abolición efectiva del trabajo infantil OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Las víctimas son niños y adolescentes varones menores de edad, entre 11 y 18 años.	Se señala la presencia de 40 menores de edad en el área. Sin embargo es posible que el número sea mayor (en labores de manejo de residuos e insumos, en labores de beneficio e incluso extracción de mineral).	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Captación temprana y participación en circuitos logístico-territoriales y economías satélite del enclave minero	CU 22. Derecho a la seguridad social y a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales OIT 2C. la abolición efectiva del trabajo infantil	Las víctimas son niños, niñas y adolescentes menores de edad, entre 11 y 18 años que son captados para participar en actividades comerciales de la economía satélite de la zona de estudio.	Se señala 30 menores de edad atendiendo negocios locales, o realizando labores durante turnos diurnos de trabajo en comercios de la zona.	Ocurre siempre (todas las semanas)

Anexo 2. Continúa en la siguiente página ►

EXPLOTACIÓN SEXUAL (TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA).	Trata con fines de explotación sexual en la zona de la mina	CU.3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU.4. Prohibición de la esclavitud CU.5. Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes	Las víctimas son mujeres adultas y menores de edad, entre los 13 a 40 años de edad, que son captadas para fines de explotación sexual y prostitución.	Se señala que aproximadamente 20 a 30 mujeres podrían estar sometidas a condiciones de trata de personas con fines de explotación sexual.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Explotación sexual en economías satélite del área urbana bajo control informal	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 4. Prohibición de la esclavitud CU 23. Derecho al trabajo	Las víctimas son mujeres adultas y menores de edad, entre los 13 a 40 años de edad	Según intervenciones previas de la Fiscalía y los testimonios, es posible contar entre 8 y 14 mujeres en cada uno de los bares de la zona urbana. Se estima alrededor 60 mujeres serían víctimas de explotación sexual.	Ocurre siempre (todas las semanas)
EXTORSIÓN	Extorsión de acceso y anclaje en el enclave minero	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley CU 17. Derecho a la propiedad	Las víctimas son, sobre todo, varones adultos jóvenes que buscan ingresar o establecerse en el enclave minero.	Los reportes locales señalan que entre el 30% y 40% de los trabajadores recién llegados al circuito minero enfrentan cobro de cupos durante su primera semana en la zona: cerca de 200 sujetos victimizados durante el periodo de un año.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Extorsión sobre la fase extractiva y de acopio local	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley CU 23. Derecho al trabajo	Las víctimas son principalmente hombres jóvenes y adultos obligados a pagar cuotas para poder trabajar y procesar el mineral sin sufrir represalias.	Alrededor de 100 sujetos son victimizados por extorsión durante el periodo anual de trabajo minero: 1 de cada 50 (aunque la cifra podría ser conservadora).	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Extorsión en rutas y salida del mineral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley	Las víctimas suelen ser varones adultos que trabajan trasladando o brindando protección a los cargamentos de mineral o insumos en las rutas de las zonas de Caravelí, Atico y Chala.	Se estiman 10 camiones diarios que salen de Atico (10 a 20 transportistas y ayudantes), los 25 a 35 camiones (50 a 70 transportistas y ayudantes) cuyo destino es Chala o Nazca. De los aproximadamente 100 transportistas y ayudantes que pasan diariamente, 1 de cada 10 estaría recibiendo llamadas extorsivas o cobro de cupos ilegales.	Ocurre siempre (todas las semanas)

Anexo 2. Continúa en la siguiente página ►

ROBOS (EN LA VÍA PÚBLICA, DE VEHÍCULO O PARTE, DE VIVIENDA)	Robos en corredores de acceso y tránsito minero	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 17. Derecho a la propiedad	Las víctimas son, principalmente, varones adultos de entre 20 y 45 años.	Se señala que 1 de cada 30 trabajadores ha sido víctima de un asalto en un año (aproximadamente 160 trabajadores mineros).	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Robos de oportunidad y violencia patrimonial	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 17. Derecho a la propiedad	Las víctimas son sobre todo, varones adultos, la mayor parte habitantes y transeúntes del enclave minero.	Aproximadamente unos 700 sujetos, entre comerciantes y trabajadores, serían víctimas de asaltos durante el año.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Robos asociados a llegada e inserción laboral	CU 17. Derecho a la propiedad CU 23. Derecho al trabajo CU 25. Derecho a un nivel de vida adecuado	Las víctimas son varones adultos de entre 18 y 50 años de edad que migran para trabajar en el enclave minero.	De acuerdo con entrevistas se señala de 570 nuevos trabajadores mineros al año, aproximadamente 30% (cerca de 200 trabajadores) recién reclutados serían víctimas de robos y asaltos.	Ocurre siempre (todas las semanas)
DESCARGA, EMISIÓN O FILTRACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS TÓXICOS O PELIGROSOS EN LA ATMÓSFERA, EL SUELO, O AGUA	Emisiones al aire: polvos y vapores tóxicos en faenas y beneficio	CU.25. Derecho a un nivel de vida adecuado OIT.2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Población general, con énfasis en los trabajadores de los socavones que respiran aire contaminado por polvos finos y desechos tóxicos.	Se considera que al menos 5000 trabajadores mineros que estarían expuestos, durante sus faenas a la inhalación de polvos y vapores tóxicos.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Filtraciones y vertimientos a suelo y agua: relaves y derrames	CU.17. Derecho a la propiedad CU.25. Derecho a un nivel de vida adecuado.	Población general que reside en el distrito o en los campamentos mineros, que consumen agua contaminada.	Aproximadamente unos 5000 sujetos consumen agua contaminada en la zona producto de las filtraciones y vertimiento de insumos químicos al suelo y al agua.	Ocurre siempre (todas las semanas)

Elaboración: Instituto de Criminología

Anexo 3. Violencia y vulneración de derechos humanos en Pataz - La Libertad

Manifestaciones de la violencia	Formas de la violencia	DDHH Vulnerados	Tipos de víctimas principales	Estimación general de cantidad de víctimas vulneradas	Frecuencia
HOMICIDIOS	Homicidios asociados a la invasión de bocaminas, socavones	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley	Trabajadores, capataces y contratistas, vigilantes, varones jóvenes y adultos, en frentes mineros (socavones) o brindando protección a los accesos	Se calcula entre 18 y 25 varones adultos fueron asesinados en Pataz en el marco de disputas mineras y control de bocaminas en un año.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados a violencia interpersonal en espacios públicos	CU 1. Derecho a la igualdad CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley	Varones jóvenes y adultos habitantes que trabajan en el enclave minero, en servicios mineros o en las economías satélites del área urbana.	Se estima entre 5 y 10 jóvenes y adultos asesinados en hechos de violencia interpersonal en espacios públicos (calles, bares y discotecas), según los relatos locales.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados al robo de maquinaria, insumos o mineral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 17. Derecho a la propiedad	Trabajadores y encargados mineros, técnicos de planta, así como vigilantes varones jóvenes y adultos que trabajan en talleres y depósitos.	Durante el último año se estima que entre 15 y 20 varones adultos perdieron la vida en circunstancias vinculadas al robo de mineral, maquinaria o insumos en la cadena de valor del oro no legal.	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
	Homicidios asociados al robo de carga y vehículo de transporte.	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 17. Derecho a la propiedad	Transportistas y cargadores, vigilantes jóvenes y adultos, que trabajan trasladando o brindando protección a cargo en rutas de salida o entrada	En el último año se calcula entre 6 y 8 varones adultos víctimas de homicidios cometidos durante el robo de carga o vehículos de transporte asociados a la actividad minera	Ocurre frecuentemente (al menos una vez al mes)
LESIONES DOLOSAS (AGRESIONES, PELEAS)	Lesiones dolosas asociadas a castigos y enfrentamientos en el trabajo	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 23. Derecho al trabajo OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Trabajadores y encargados mineros, y vigilantes jóvenes y adultos, que trabajan en frentes mineros (socavones) o brindando protección a los accesos	Se calcula entre 30 y 40 trabajadores resultaron con lesiones dolosas derivadas de agresiones físicas, riñas o castigos laborales dentro de socavones o campamentos.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones asociadas a disputas, coerción o violencia en el control de recursos y desplazamiento.	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 7. Derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley	Trabajadores y encargados mineros, transportistas y ayudantes, vigilantes, jóvenes y adultos, que trabajan en almacenes y cobertizos	Se calculan episodios de violencia física que afectaron aproximadamente al menos a 1% de la población minera, es decir, a unos 180 varones adultos.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones dolosas asociadas a violencia interpersonal fuera de la zona minera	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 5. Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes	Varones jóvenes y adultos, envueltos en peleas y enfrentamientos en la vía pública y en el entorno de los bares y discotecas.	Durante el último año, se estima que el 1% de la población de la provincia de Pataz se ha visto envuelto en este tipo de violencia, cerca de 700 varones adultos.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Lesiones por exposición química y manejo de insumos y residuos tóxicos	CU 25. Derecho a un nivel de vida adecuado OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Trabajadores del procesamiento de minerales, o pallaqueros que trabajan sin seguridad, con insumos químicos y residuos tóxicos en el proceso de beneficio del oro.	Se estima que 1 de cada 200 trabajadores al año es afectado por este tipo de lesión,	Ocurre siempre (todas las semanas)

Anexo 3. Continúa en la siguiente página ►

EXPLOTACIÓN LABORAL (ASOCIADA A TRABAJO FORZOSO, TRATA DE PERSONAS PARA LA EXPLOTACIÓN LABORAL)	Reclutamiento engañoso, coerción económica y confinamiento laboral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 4. Prohibición de la esclavitud OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio	Población de varones adultos migrantes en búsqueda de oportunidades laborales reclutados para el trabajo en la minería que, al llegar, tiene condiciones distintas a las pactadas.	La extendida ausencia de derechos laborales, contratos, salarios impagos, y precariedad frente a riesgos laborales, sugiere que los 18,000 mineros estimados en Pataz, el 80% (15,000 mineros) presentaría indicadores de explotación laboral y fenómenos conexos.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Formas de explotación laboral asociadas a servicios de soporte	CU 1. Derecho a la igualdad CU 23. Derecho al trabajo OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio	Mujeres adultas (muchas jóvenes, incluso menores de edad) de entre 18 y 40 años captadas mediante engaños para realizar trabajos de limpieza, cocina u otros servicios.	Las actividades económicas como el alojamiento y restaurantes, comercio y otros suma 43.1% del PBI regional (INEI, 2024), y se estima que 4 de cada 10 trabajadores de esos rubros carecen de contratos y derechos labores.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Explotación laboral en condiciones peligrosas en el proceso de extracción y beneficio.	CU 23. Derecho al trabajo OIT 2B. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y salvable	Varones jóvenes y adultos que trabajan bajo condiciones de dureza y escasa seguridad en las bocaminas, manipulando insumos en el procesamiento o en el pallaqueo (que puede implicar mujeres y menores).	Se estima que, de la población total de 18,000 mineros en Pataz, 15,000 trabajadores (el 80%) en condiciones de explotación laboral con 6% en condiciones de precariedad y 'vida bajo dureza' (considerando cálculos análogos) (Mujica, 2015).	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Explotación laboral de transportistas en circuitos informales	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal CU 23. Derecho al trabajo	Varones adultos que se desempeñan como trabajadores que se emplean como conductores de volquetes, estibadores o ayudantes de carga en circuitos informales de traslado de mineral y concentrado.	Se identifica 28 conductores de volquetes que cruzan a diario el Puente Chagual provenientes de Pataz, lo que sugiere al menos 24 personas que conducen sin condiciones de seguridad.	Ocurre siempre (todas las semanas)
ACTIVIDADES PELIGROSAS Y OTRAS FORMAS EXTREMAS DE TRABAJO INFANTIL	Trabajo infantil peligroso en tareas de extracción, beneficio y manejo de insumos/residuos	OIT 2C. la abolición efectiva del trabajo infantil OIT 2E. un entorno de trabajo seguro y salvable	Niños y adolescentes varones menores de edad, entre 11 y 18 años que realizan actividades complementarias de ayudantía, vigilancia y manejo de residuos tóxicos sin protección.	En el período de un año, y tomando como referencia los reportes locales y entrevistas, se estima entre 80 y 100 menores de edad expuestos a actividades peligrosas vinculadas a extracción, acarreo y manipulación de residuos.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Captación temprana y participación en circuitos logístico-territoriales y economías satélite del enclave minero	CU 22. Derecho a la seguridad social y a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales OIT 2C. la abolición efectiva del trabajo infantil	Niños, niñas y adolescentes entre 11 y 18 años que son captados para participar en actividades comerciales de la economía satélite de Pataz (como el comercio minorista, la limpieza, la vigilancia, el trabajo en almacenes)	Las estimaciones locales sugieren 3% a 7% de la población de 11 a 18 años participa en labores de apoyo alrededor de socavones, campamentos o comercios anexos, en zonas de tránsito hacia los socavones (alrededor de unos 300 a 400 menores).	Ocurre siempre (todas las semanas)

Anexo 3. Continúa en la siguiente página ►

EXPLOTACIÓN SEXUAL (TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN).	Trata con fines de explotación sexual en la zona de la mina Explotación sexual en economías satélite del área urbana	CU.3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU.4. Prohibición de la esclavitud CU.5. Prohibición de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes	Mujeres adultas y menores de edad, entre los 13 a 40 años de edad, que son captadas para fines de explotación sexual y prostitución en bares y discotecas del área urbana de Pataz.	Se identifica entre 10 y 15 mujeres por cada establecimiento nocturno, y se cuenta al menos 50 bares en Pataz, concentrados en el anexo de Pueblo Nuevo, la zona de Los Alisos, el sector conocido como Casa Verde y los locales de Vijus y Naranjitos. Lo que sugiere entre 500 y 750 mujeres victimizadas.	Ocurre siempre (todas las semanas)
EXTORSIÓN	Extorsión de acceso y anclaje en el enclave minero	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley CU 17. Derecho a la propiedad	Trabajadores, operarios y comerciantes que buscan ingresar o establecerse. Generalmente hombres jóvenes y adultos, muchos migrantes de regiones altoandinas.	Entre 60% y 70% de los recién llegados son sometidos a esquemas extorsivos cada año.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Extorsión sobre la fase extractiva y de acopio local	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley CU 23. Derecho al trabajo	Operarios mineros, pallaqueros, encargados de trapiches (molinos) y pequeños acopiadores de oro. También se ven afectados los comerciantes de insumos químicos y los transportistas que operan en esta fase. Generalmente son hombres jóvenes y adultos.	Los esquemas extorsivos son periódicos. Según el INEI (2025), 10.1% de los habitantes de La Libertad han sido victimizados más de una vez, de manera que es razonable pensar que el 10% de la población minera de Pataz haya sido victimizada por episodios extorsivos o análogos (alrededor de 1,800 mineros).	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Extorsión en rutas y salida del mineral	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 7. Derecho a la igualdad y a la protección de la ley	Transportistas, ayudantes de carga, comerciantes y los vigilantes (a menudo miembros de estructuras criminales menores). Se trata de hombres jóvenes y adultos	Los transportistas no pueden eludir los esquemas extorsivos en puntos claves de las rutas. Los 28 transportistas que manejan volquetes diarios en la zona son potenciales víctimas de extorsión.	Ocurre siempre (todas las semanas)
ROBOS (EN LA VÍA PÚBLICA, DE VEHÍCULO O PARTE, DE VIVIENDA)	Robos en corredores de acceso y tránsito minero	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 17. Derecho a la propiedad	Transportistas, cargadores y vigilantes asociados al movimiento de activos de la minería. Específicamente, aquellos que trasladan cargamentos de mineral o insumos químicos o maquinaria.	Los testimonios describen un escenario de robos reiterados. Según INEI (2025), 25% de la población de La Libertad ha sido víctima de algún hecho delictivo, por ende, es posible pensar que cerca de 4,500 mineros hayan sido víctimas.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Robos de oportunidad y violencia patrimonial	CU 3. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad CU 17. Derecho a la propiedad	Habitantes y transeúntes del enclave: trabajadores, pallaqueros, vigilantes, personal de servicios y cualquier residentes en los campamentos y economías satélite.	13.8% de viviendas y locales comerciales son víctimas de delitos en La Libertad, lo que sugiere que 11,000 personas son victimizadas en Pataz al año.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Robos asociados a llegada e inserción laboral	CU 17. Derecho a la propiedad CU 23. Derecho al trabajo CU 25. Derecho a un nivel de vida adecuado	Migrantes recién llegados al enclave minero, individuos o, en ocasiones, familias. Victimizados por su condición de vulnerabilidad, al no contar con redes de apoyo.	1225 personas en promedio han llegado a Pataz para actividades mineras anualmente, 1 de cada 4 es victimizado al llegar e insertarse (al menos unos 350 nuevos reclutados).	Ocurre siempre (todas las semanas)

DESCARGA, EMISIÓN O FILTRACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS TÓXICOS O PELIGROSOS EN LA ATMÓSFERA, EL SUELO, O AGUA	Emisiones al aire: polvos y vapores tóxicos en faenas y beneficio	CU.25. Derecho a un nivel de vida adecuado OIT.2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Trabajadores expuestos en las faenas, como los operarios subterráneos, de plantas de beneficio y molienda. De forma indirecta, toda la población.	Es razonable asumir que la totalidad de mineros (18,000) son expuestos a las emisiones de polvos y vapores en el aire.	Ocurre siempre (todas las semanas)
	Filtraciones y vertimientos a suelo y agua: relaves y derrames	CU.25. Derecho a un nivel de vida adecuado. OIT.2E. un entorno de trabajo seguro y saludable	Residentes de Pataz en general , con énfasis en los trabajadores de los campamentos mineros, que consumen agua contaminada.	Es posible que los 18,000 trabajadores de Pataz consuman agua potencialmente contaminada. Dado que desde la zona de Pueblo Nuevo se vierten desechos mineros al río que desemboca en el Marañón, es posible que se extienda a por lo menos 40,000 residentes más.	Ocurre siempre (todas las semanas)

Elaboración: Instituto de Criminología

Elaborador por:



Por encargo de:

